



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN LORENZO TEXMELUCÁN



2023 - 2025





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 – 2025

**C. JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. FELIX SUMANO MARCIAL
REGIDOR DE HACIENDA**

**C. PAULA SIMÓN MARTÍNEZ
REGIDORA DE SALUD**

**C. YOLANDA MENDOZA ÁLVAREZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN**

**C. FAUSTO BAUTISTA MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS**

**C. LEÓN CRUZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN**

**C. JUANA FRANCISCO MARTÍNEZ
REGIDORA DE SEGURIDAD**

**C. GUADALUPE GUTIERREZ LÓPEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA**

**C. CRISTINA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA DE PANTEONES**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



Contenido

Mensaje del presidente municipal	6
FUNDAMENTO LEGAL.....	8
MISIÓN	15
VISIÓN	15
VALORES	16
Agenda 2030 y la Planeación Municipal	17
CONTEXTO MUNICIPAL.....	19
Toponimia.....	19
Macro localización.....	19
Micro localización.....	20
Estructura Territorial	20
Principales Localidades.....	21
Clima.....	22
Uso del suelo y vegetación	23
Flora	24
Fauna	24
Dinámica Sociodemográfica.....	25
Composición por edad y sexo.....	25
Crecimiento poblacional.....	26
Estructura de la Población Municipal	26
Población Indígena.....	27
Personas con discapacidad.....	27
Migración.....	28
Hogares y viviendas.....	28
Educación.....	29
Salud.....	29
Dinámica Económica	30
Población Económicamente Activa	30
Población No Económicamente Activa	30
EJE I. MUNICIPIO DE BIENESTAR PARA LOS CIUDADANOS DE SAN LORENZO TEXMELUCAN	31
Combate a la pobreza y el Rezago Social	32
Carencias Sociales en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.	33
Alimentación	35
Inclusión para el Bienestar de los Grupos de Atención Prioritaria.....	37



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



Atención Integral a la Población Migrante.....	39
Cultura y Artes.....	40
Educación.....	41
Salud.....	44
EJE II. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.	
.....	50
Administración Eficiente y Transparente.....	51
Recaudación Eficiente.....	53
Ejercicio del Gasto para no dejar a nadie atrás.....	57
Mejora continua de la Gestión Pública.....	58
EJE III. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	60
Prevención, protección y Seguridad Ciudadana.....	60
Gobernabilidad y Derechos Humanos.....	62
Gestión Integral de Desastres y Protección Civil.....	64
EJE IV. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCÁN.	66
Fortalecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente.....	66
Empleo para el Bienestar.....	69
Población Económicamente Activa.....	69
Posición en el Trabajo.....	70
Población No Económicamente Activa.....	71
EJE V. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN	72
Infraestructuras para Comunidades Sostenibles.....	72
Caminos y Carreteras.....	72
Vivienda.....	76
Calidad y espacio en la vivienda.....	77
Agua y Saneamiento.....	80
Infraestructura Educativa.....	83
EJES TRANSVERSALES	98
Igualdad de género.....	98
Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.....	101
Interculturalidad.....	103
Derechos de los niñas, niños y adolescentes.....	105



Mensaje del presidente municipal



Ciudadanos de San Lorenzo Texmelucan:

En este Plan Municipal de Desarrollo que tienen en sus manos se encuentran contenidos los sueños, anhelos y aspiraciones de todas las agencias que conforman este Municipio, que fueron depositados en manos de este Gobierno Municipal a través de los foros de participación ciudadana realizados a lo largo y ancho de nuestro territorio.

El presente documento privilegia la búsqueda del Desarrollo Sostenible a través de la Agenda 2030 la cual es de suma importancia para enfrentar mejor los desafíos como Municipio. Cada uno de los 17 ODS que integran la Agenda 2030 son herramientas útiles que nos ayuda a identificar las necesidades de la población y orientar acciones hacia el Desarrollo Sostenible. Ofrecen un lenguaje común para el trabajo con distintos actores de la sociedad y permiten canalizar recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar proyectos de desarrollo en los diferentes contextos de los municipios.

En este documento y en nuestro proyecto integral de gobierno, encontrarán ustedes los mecanismos que sugerimos para combatir de manera frontal, abierta y contundente las diferentes carencias sociales que afectan a nuestra población.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



Como autoridades municipales nos comprometemos a honrar cada compromiso aquí establecido, con la certeza de que apegados, al mismo, San Lorenzo Texmelucan será un municipio confiable, próspero y seguro con un gobierno eficiente y transparente que ofrezca servicios públicos de calidad, promueva la justicia y el Desarrollo Sostenible.

Agradezco profundamente todos los representantes de cada agencia municipal que se han involucrado de alguna forma en la realización de este proyecto municipal. Juntos hemos logrado grandes cambios en el pasado, y juntos seguiremos cambiando el bienestar de nuestras familias.

**C. JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LORENZO TEXMELUCÁN
2023 - 2025**



FUNDAMENTO LEGAL

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.



Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.



Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Otorgar licencias y permisos para construcciones.

Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.



Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo: Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.



Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos.

La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.



Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Artículo 56

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.



MISIÓN

Ser un Municipio competitivo que trabaje en equipo con la sociedad para generar las condiciones que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, el medio ambiente y el desarrollo económico del Municipio en un marco de seguridad, respeto y legalidad, basados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VISIÓN

Corto Plazo

Ser un Municipio que impulsa el bienestar integral de sus habitantes a través de un modelo de inclusión, responsabilidad, justicia y solidaridad con el objetivo de potenciar el desarrollo económico, disminuir la desigualdad y asegurar la calidad de vida de la población.

Mediano Plazo

Ser un Municipio próspero y competitivo, donde hay una legalidad y gobernabilidad; con un crecimiento económico integral y sustentable a lo largo y ancho del Municipio, conforme a la vocación de cada agencia municipal.

Largo Plazo

Ser un Municipio de Paz, en el que las mujeres, jóvenes y niños viven libres de discriminación, en donde se gobierna con políticas públicas que mejoran la calidad de vida de las personas, con un sistema de salud con servicio de calidad y calidez para todos y con un manejo honesto ordenado y transparente de sus finanzas.



VALORES

- **Justicia.** Nada ni nadie por encima de la Ley.
- **Seguridad.** Nos aseguramos de vivir en paz, sin peligros, daños ni riesgos.
- **Solidaridad.** Nos organizamos con la sociedad en busca de desarrollo de San Lorenzo Texmelucan.
- **Trabajo en equipo.** Todos juntos por el desarrollo de San Lorenzo Texmelucan.
- **Compromiso.** Cumplimos cabalmente con la obligación que hemos contraído.
- **Integridad.** Somos congruentes con lo que pensamos, decimos y hacemos por el bien común.



Agenda 2030 y la Planeación Municipal

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Nuestro mundo enfrenta una serie de retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, a la salud y a servicios básicos, además de situaciones de violencia, desigualdad y afectaciones a los recursos naturales. Estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro la existencia de las generaciones presentes y futuras.

Líderes de todo el mundo se han unido para enfrentar estos grandes problemas y han acordado una serie de objetivos que guíen sus esfuerzos para solucionarlos, reunidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La acción de las autoridades locales, como elementos clave del sistema democrático que actúa y rinde cuentas de manera directa ante la ciudadanía, es fundamental para aportar a estos esfuerzos globales.

¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano.



La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones de la Agenda 2030. Por ello, plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables. La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales.

- **Universalidad:** que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.
- **No dejar a nadie atrás:** priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.
- **Integralidad:** en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- **Alianzas multi-actor:** en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.
- **Rendición de cuentas:** implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

La visión del futuro que queremos necesita del esfuerzo de todas las personas y nos plantea responsabilidades comunes. La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.



CONTEXTO MUNICIPAL



Toponimia

De acuerdo con la información de la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México del INAFED Texmelucan significa: "Lugar enmagueyado Riscoso". Es contracción de texcarmelucan y se compone de Texcalli: risco, peñasco, Metl: maguey, lotl: denota abundancia y can: lugar.



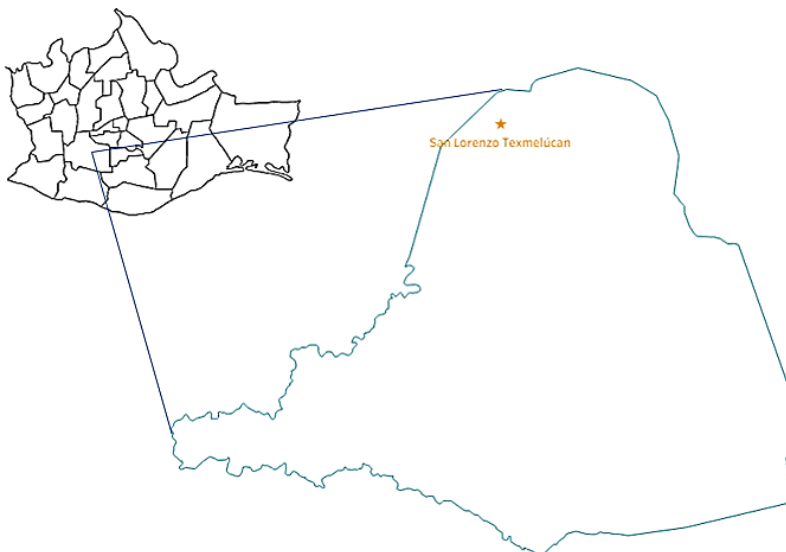
Fuente: Mapa del estado de Oaxaca con divisiones.

Macro localización

El municipio de San Lorenzo Texmelucan pertenece al Distrito Político - Administrativo de Sola de Vega, perteneciente a la región Sierra Sur del estado de Oaxaca. La ubicación geográfica de su cabecera municipal está en las coordenadas a una latitud norte de 16°35' y 97°12' de longitud oeste, misma localidad que se encuentra a una altura promedio de 1,370 metros sobre el nivel del mar.



Micro localización



Fuente: Elaboración Propia. Micro localización.

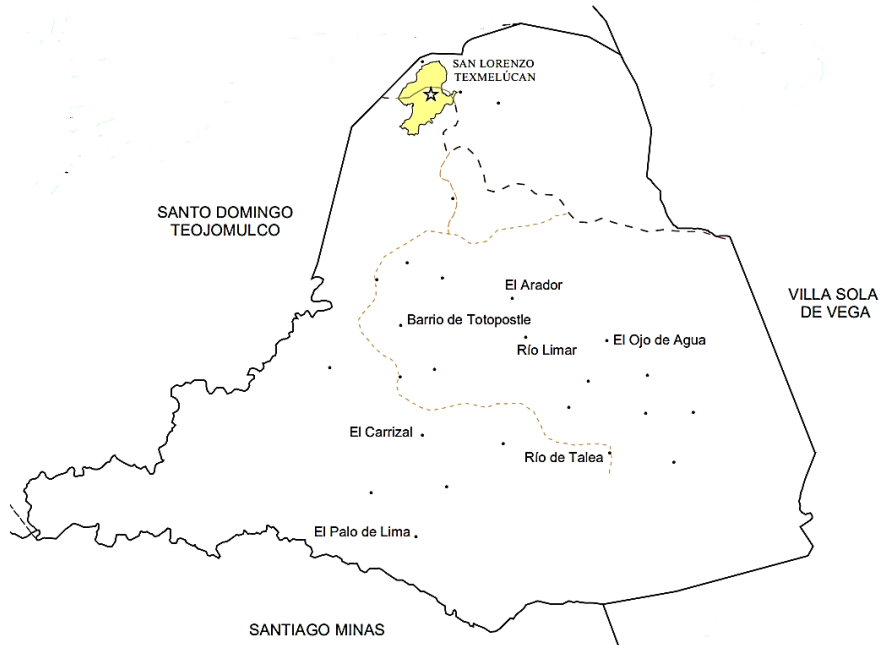
El municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentra en el centro del territorio distrital, la delimitación geográfica estimada por el INEGI para el 2020 es de acuerdo con la última delimitación de territorios municipales el cual considera una extensión de 137.4 km², lo que representa el 0.1 % de la superficie total del estado.

Colinda al norte con el municipio de Santo Domingo Teojomulco y el municipio de Villa Sola de Vega, al este con Villa Sola de Vega, al sur con Villa Sola de Vega y Santiago Minas, y al oeste con Santiago Minas y Santo Domingo Teojomulco.

Estructura Territorial

En el territorio municipal de San Lorenzo Texmelucan existe un amplio número de parajes y asentamientos rurales de los cuales sólo seis cuentan con categoría administrativa reconocida por el ayuntamiento, estas localidades cuentan con suficiente población, e incluso, la agencia de El Arador supera la población de la cabecera municipal. Situación por la cual es de gran importancia poner atención en la gestión y prestación de servicios públicos municipales a las localidades rurales donde se concentra la mayoría de la población.

Es necesario mencionar que el acceso principal para cada una de las localidades es de terracería, las cuales necesitan de mantenimiento continuo y por el número de población a la que comunican es necesario considerar dentro de las acciones municipales como necesidad prioritaria la rehabilitación, rastreo y mantenimiento de caminos rurales.



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica.

El único asentamiento urbano considerado dentro del territorio municipal es la población de San Lorenzo Texmelucan (cabecera), el cual dentro de su organización interna es considerada como una agencia, ya que aparte de que en dicho territorio radica el poder de la autoridad municipal, cuentan con un representante independiente al nivel de los agentes municipales.

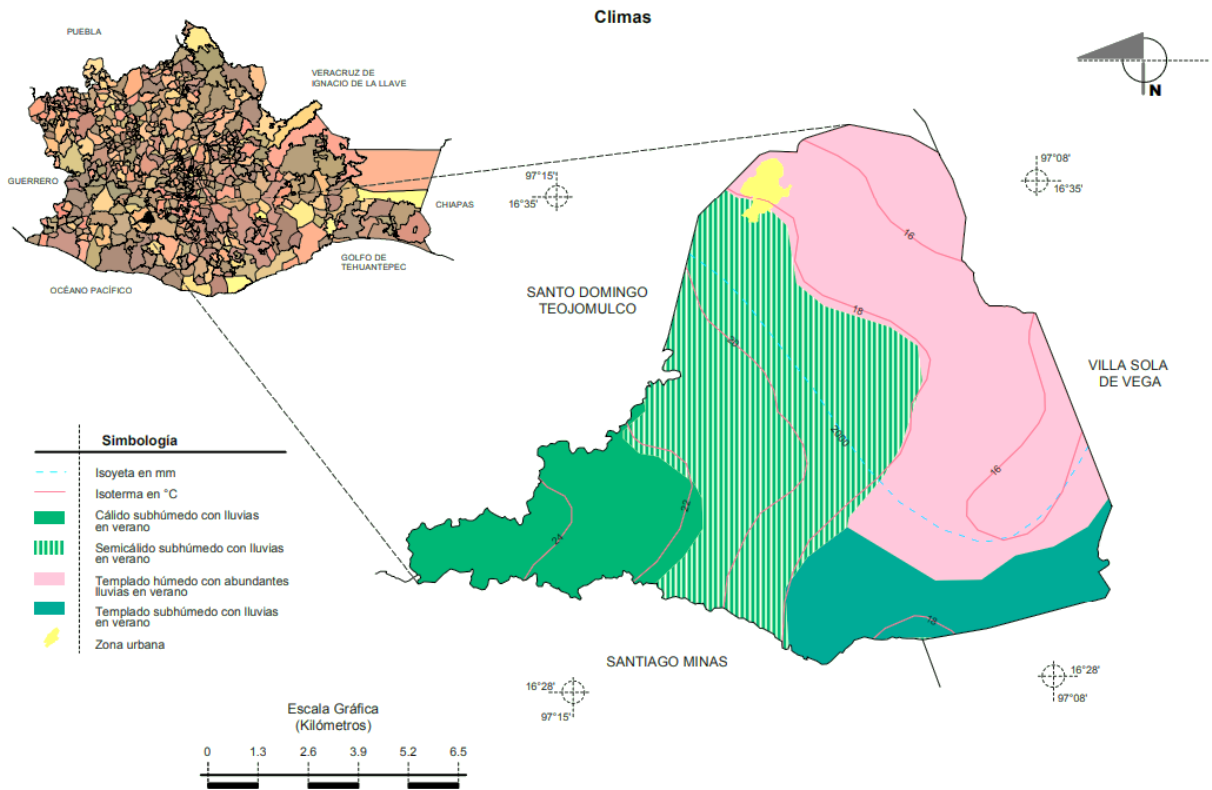
Principales Localidades

La cabecera municipal es San Lorenzo Texmelucan

- El Arador
- El Súchil
- Río de Talea
- El Palo de Lima
- El Carrizal
- Río Nube

Medio Físico

Clima.



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica.

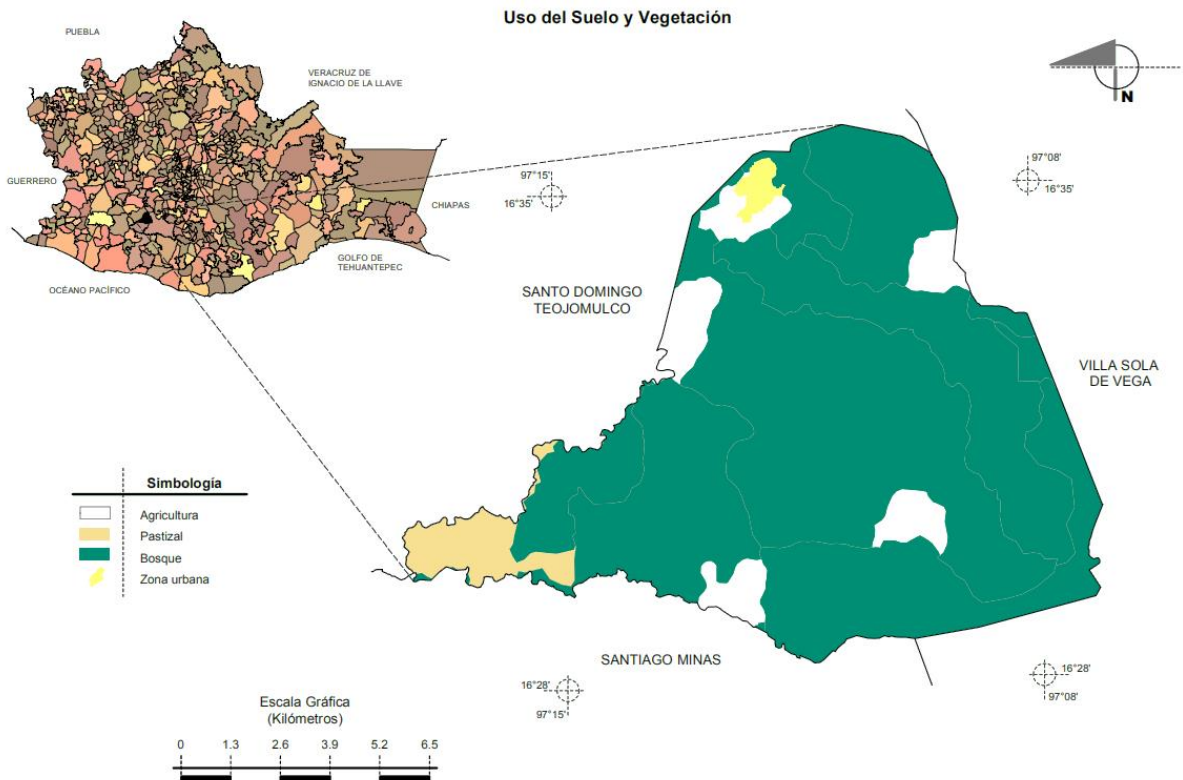
El territorio de San Lorenzo Texmelucan cuenta con cuatro unidades climáticas las cuales son las siguientes:

Templado húmedo con abundantes lluvias en verano (38.65%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano (35.51%), cálido subhúmedo con lluvias en verano (13.69%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (12.15%).

El clima templado húmedo se encuentra en la parte sur del territorio municipal, es decir, en las colindancias con el municipio de Villa de Sola de Vega y Santiago Minas. Mientras que el clima cálido húmedo se localiza al sureste, entre las colindancias con el municipio de Santiago Minas, La distribución de las cuatro unidades climáticas en el municipio de San Lorenzo permiten tanto la diversificación de cultivos agrícolas como frutales diversos, e incluso la práctica de la ganadería a mediana escala, características que deben ser consideradas para la asignación y fomento de actividades económicas las que, además, deben considerarse condiciones como la vegetación, la humedad, los tipos de suelo y vocación productiva, más adelante expuestos.



Uso del suelo y vegetación



De acuerdo con el compendio de información geográfica el uso de suelo y vegetación en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es el siguiente:

Uso del suelo: Agricultura (7.60%) y zona urbana (0.85%).

Vegetación: Bosque (87.69%) y pastizal inducido (3.86%).



Flora

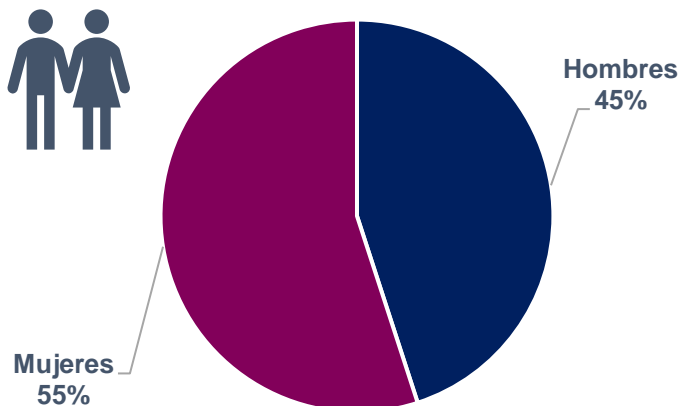


En el territorio municipal la flora nativa e inducida se compone por flores como las de cempasúchil, tulipán, cendelillo, jacarandas, buganvillas y geranios; plantas comestibles como la verdolaga, hormigón, huachepil, chepil, pie de gallo, quintonil, cilantro, rábano; árboles de ocotal, encino, mangal, fresno, cuacaxle, tepehuaje, cuajilote, cuajinicuil, guapinol, nogales y egarechi; de frutos como las naranjas, limones, plátanos, piña, mangos, granada, papayas, anonas, ciruelas, nanches y zapotes; así como también plantas exótica o para decoración como lo son los laureles, paxle, palmillas y plantas medicinales como el albahaca, chaparro amargoso, cola de caballo, diente de león, epazote, llantén, matarique y ruda.

Fauna

La fauna del municipio se compone por especies silvestres como el venados, mapache, ardilla, armadillo, conejo, comadreja, tejón, jabalí, puerco espín, ocelote y zorro; aves silvestres como el cuervo, zopilote, águila, perico, gavilán, calandria, paloma ala blanca, pájaro carpintero, codorniz y colibrí; así como también de insectos tales como la araña viuda negra, araña, alacrán, abejas de diferentes especies; se cuenta también con especies acuáticas como las ranas, sapos y los peces; dentro del grupo de reptiles, en el municipio existen iguanas y lagartijas; en cuanto a animales domésticos y de crianza se encuentran pollos y guajolotes. De los animales comestibles la población de la comunidad aprovecha especies como el venado, jabalí, conejo, paloma, chachalaca, codorniz e insectos como la chinche.

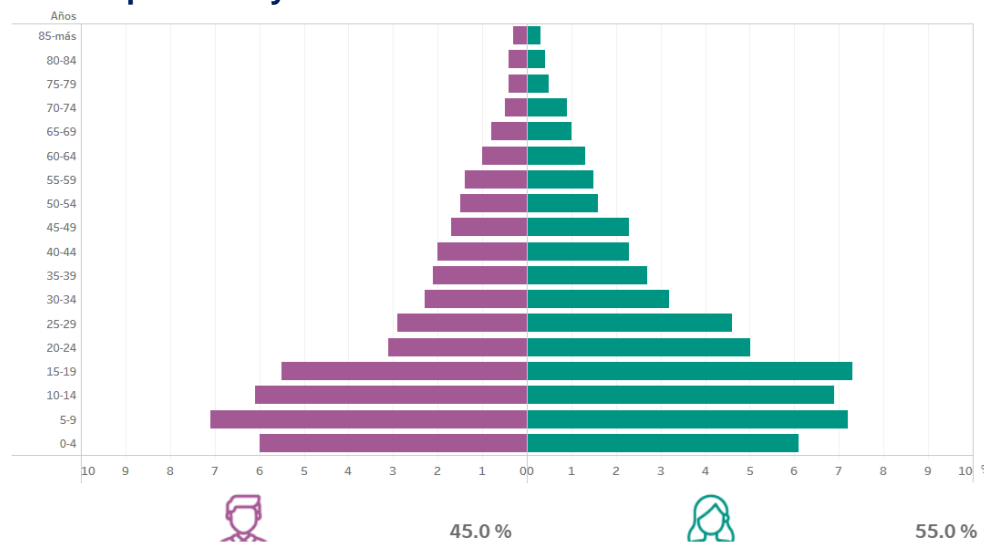
Dinámica Sociodemográfica



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 la población total en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es de 9,148 habitantes de los cuales 4,117 habitantes son hombres y 5,031 habitantes son mujeres, lo que representa el 45% y 55% respectivamente.

Composición por edad y sexo



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

La relación entre hombres y mujeres es del 81.8% es decir existen 81 hombres por cada 100 mujeres.

La edad mediana es de 18 es decir la mitad de la población tiene 18 años o menos.

La razón de dependencia es del 81.5%, es decir existen 81 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



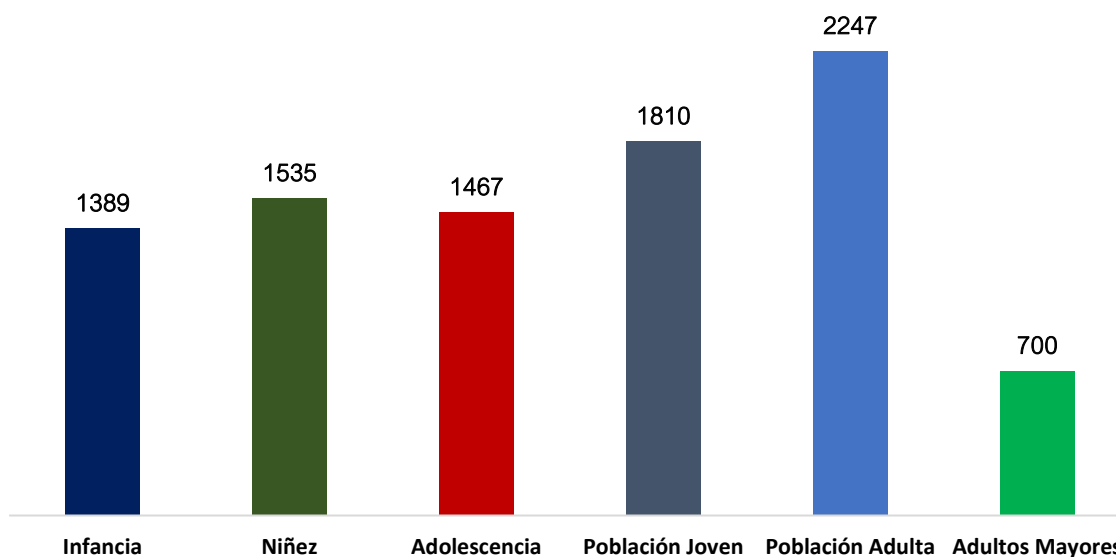
Crecimiento poblacional

	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	% de Crecimiento
Total	4,124	4,703	5,676	6,319	7,048	8,323	9,148	9.01%
Hombres	1,968	2,257	2,698	3,002	3,213	3,861	4,117	6.21%
Mujeres	2,156	2,446	2,978	3,317	3,835	4,462	5,031	11.30%

Fuente: Elaboración Propia. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población total es de 9,148 habitantes, en comparación con el año 2015 donde la población era de 8,323 habitantes, lo cual representa un 9.01% en crecimiento poblacional. La población masculina creció un 6.21% y la población femenina creció un 11.30%.

Estructura de la Población Municipal



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la estructura de la población en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentra de la siguiente manera: infancia (0-5 años) con una población de 1,389 habitantes, Niñez (6-11 años) con una población de 1,535 habitantes, Adolescencia (12-17 años) con una población de 1,467 habitantes, población joven (18-29 años) compuesta por 1,810 habitantes, población adulta (30-59 años) compuesta por 2,247 habitantes y Adultos Mayores (60 años y más) compuesta por 700 habitantes.



Población Indígena

Etnicidad



Población que habla lengua indígena*	96.21 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena*	39.25 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	99.8 %
Chatino	0.2 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	0.25 %

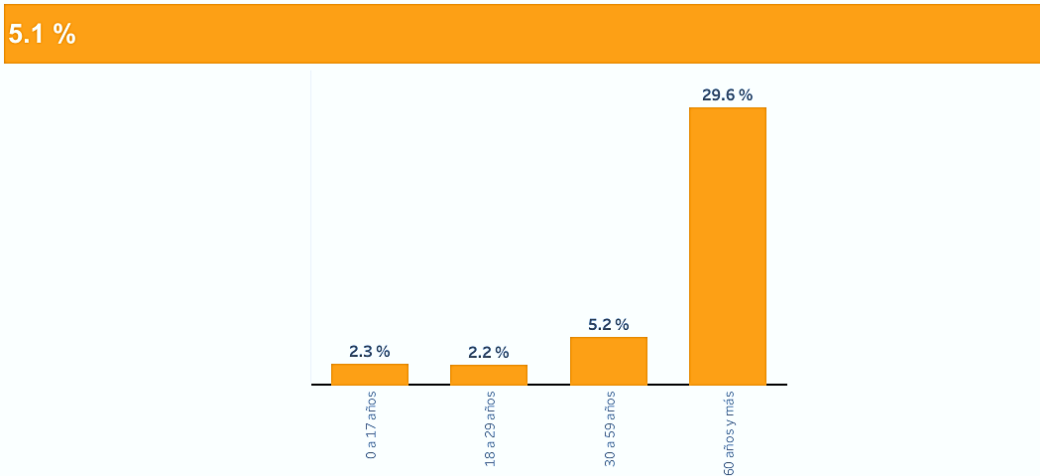
*De 3 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población de 3 años y más, que se considera indígena es del 98.67% es decir 8,394 habitantes.

Del total de la población de 3 años y más el 96.21% (8,185 habitantes) habla la lengua indígena que es el Zapoteco.

Personas con discapacidad

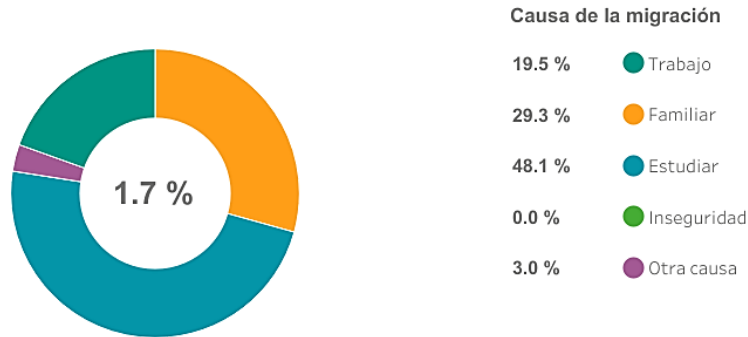


Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población el 5.1% (467 habitantes) presentan alguna discapacidad que les impide trabajar.



Migración



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población de 5 años y más el 1.7% (137 habitantes) es población migrante donde las principales causas de migración son: trabajo, familia, educación y por alguna otra causa.

Hogares y viviendas

Total de viviendas particulares habitadas

1 646	representa el 0.1 % del total estatal
--------------	---------------------------------------

Promedio de ocupantes por vivienda	5.5
Promedio de ocupantes por cuarto	1.8
Viviendas con piso de tierra	35.8 %

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

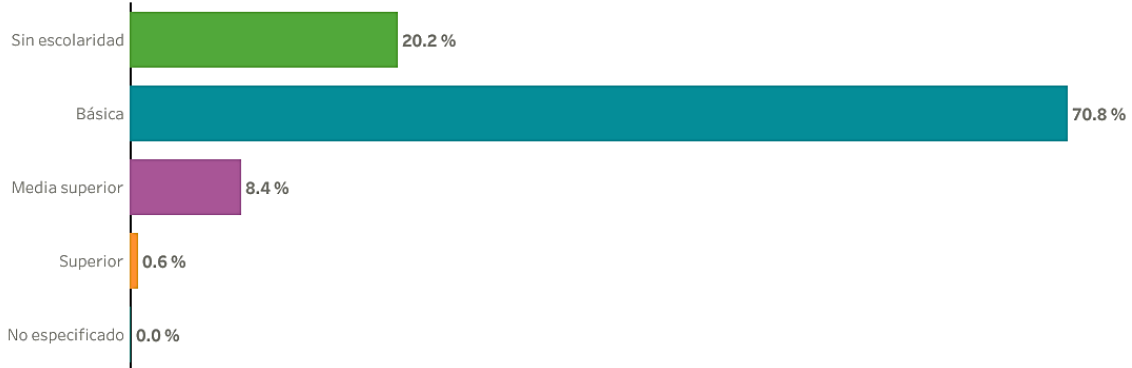
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentran un total de 1,646 viviendas particulares habitadas que representa el 0.1% del total estatal donde el promedio de ocupantes por vivienda es del 5.5% y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.8%.

La tenencia de la vivienda en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es la siguiente: el 95.68% (1,575 viviendas) clasificadas como propias, el 0.43% (7 viviendas) clasificadas como alquilada, el 3.59% (59 viviendas) es de un familiar o les prestan la vivienda y el 0.30% (5 viviendas) clasificadas en otra situación.



Educación

Población según nivel de escolaridad*



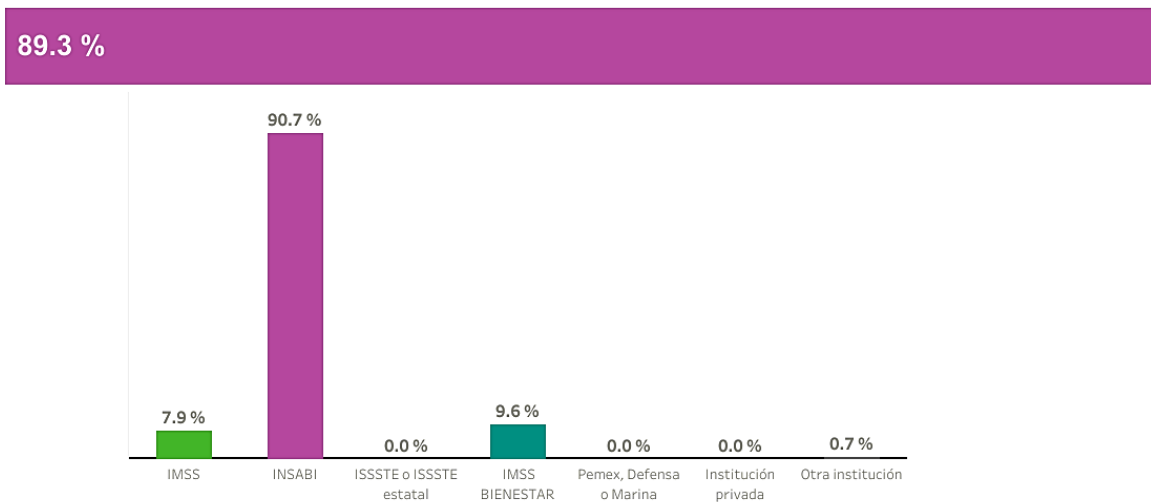
*De 15 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población de 15 años y más el 20.2% (1,119 habitantes) es población sin escolaridad es decir no cursa ningún nivel educativo.

Salud

Población afiliada*



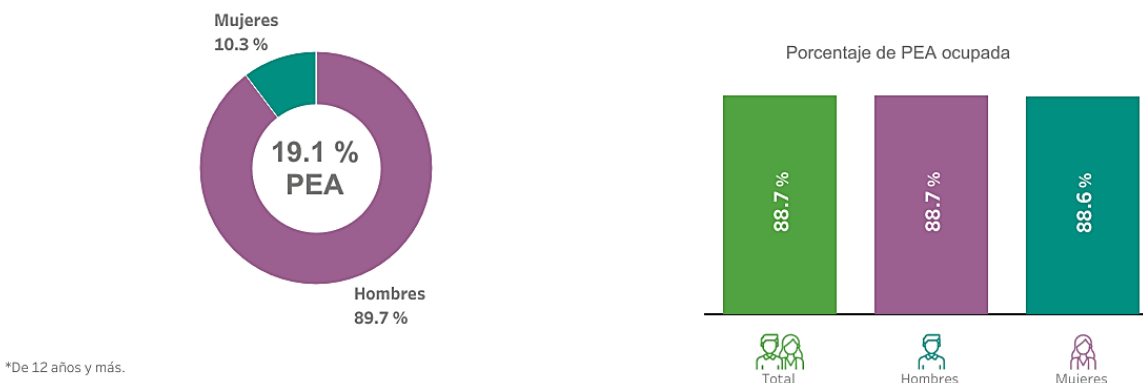
*Incluye afiliaciones múltiples.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan el 89.3% (8,173 habitantes) se encuentran afiliados a algún sistema de salud como el IMSS, INSABI, ISSSTE o ISSSTE estatal, IMSS Bienestar o alguna otra institución.



Dinámica Económica Población Económicamente Activa

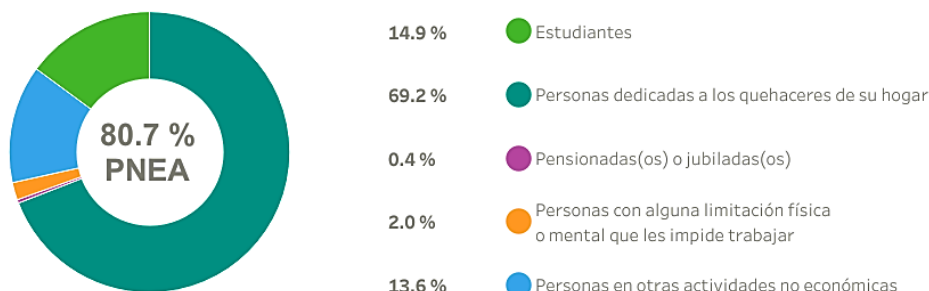


*De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población de 12 años y más económicamente activa es del 19.1% (1,191 habitantes) donde el 10.3% (123 habitantes) son mujeres y el 89.7% (1,068 habitantes) son hombres.

Población No Económicamente Activa



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.2%.

*De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población de 12 años y más no económicamente activa es del 80.7% (5,022 habitantes) es decir población que se dedica a actividades no económicas.



EJE I. MUNICIPIO DE BIENESTAR PARA LOS CIUDADANOS DE SAN LORENZO TEXMELUCAN

1 FIN DE LA POBREZA



2 HAMBRE CERO



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



San Lorenzo Texmelucan Incluyente con Desarrollo Social se construye con temas de vivienda, educación, salud, acceso a la alimentación, nivel de pobreza y cultura, todas las acciones tienen características de la población, tales como edad, sexo, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, asociadas a los derechos humanos.

Para lograr las metas fijadas es necesario seguir el programa establecido, acotar los objetivos y cumplir de manera íntegra cada una de las estrategias. Es prioridad para este gobierno el mejoramiento y la construcción de infraestructura en los siguientes temas centrales: educación, alumbrado público, caminos y carreteras, servicios básicos. Con ello se buscará la reducción de la pobreza, incrementar la calidad de vida y brindar atención a grupos vulnerables o que se encuentran en estado de marginación.



Combate a la pobreza y el Rezago Social

De acuerdo con el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.



Fuente: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 la población total en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es de 9,148 habitantes de los cuales 4,117 habitantes son hombres y 5,031 habitantes son mujeres.

De acuerdo con el informe anual sobre pobreza y rezago social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población el 97.83% se encuentra en situación pobreza es decir 8,950 habitantes tienen al menos una carencia social.

La población en situación de pobreza se divide en:

Pobreza extrema: De acuerdo con el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De acuerdo con el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de las personas en pobreza el 62.08% es decir 5,557 habitantes se encuentran en pobreza extrema.



Pobreza moderada: De acuerdo con el CONEVAL es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre en extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

De acuerdo con el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de las personas en pobreza el 37.91% es decir 3,393 habitantes se encuentran en pobreza moderada.

Carencias Sociales en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Una persona se encuentra en carencia social, si sus ingresos son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas y además tiene alguna de las siguientes carencias sociales: alimentación, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y/o de servicios básicos de la vivienda.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Rezago educativo.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en rezago educativo es de 3,884 habitantes lo que representa el 42.45% de la población.

3 SALUD Y BIENESTAR



Carencia por acceso a los servicios de salud.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en carencia por acceso a los servicios de salud es de 990 habitantes lo que representa el 10.82% de la población.

Carencia por acceso a la seguridad social.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en carencia por acceso a la seguridad social es de 7,886 habitantes lo que representa el 86.20% de la población.

1 FIN DE LA POBREZA



Carencia por calidad y espacio en la Vivienda.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en carencia por calidad y espacio en la vivienda es de 4,706 habitantes lo que representa el 51.44% de la población.



**6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO**



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es de 9,029 habitantes lo que representa el 98.69% de la población.

**2 HAMBRE
CERO**



Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es de 1,936 habitantes lo que representa el 21.16% de la población.

Fuente: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social.



Alimentación



Diagnóstico específico.

La definición de seguridad alimentaria considera varios elementos; primero, que exista una oferta adecuada de alimentos disponibles todo el año en el ámbito nacional y también en la comunidad; segundo, que los hogares deber tener tanto acceso físico como económico a una cantidad, calidad y variedad suficiente de alimentos y, por último, los jefes del hogar y los encargados de la preparación de los alimentos deben tener el tiempo, el conocimiento y la motivación para asegurar que las necesidades de todos los miembros de la familia sean satisfechas.

Todas las personas tienen derecho a disfrutar, en todo momento y lugar, de una alimentación adecuada. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar asegurado dentro del derecho a la alimentación. De acuerdo con el CONEVAL (2019, P.57) el indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población con carencia al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es del 21.16% es decir 1,936 personas.



Actualmente, en el territorio municipal se encuentran establecidas las tiendas DICONSA que proveen alimentos de la canasta básica a la población, así como un mercado municipal donde se comercializan frutas, verduras y alimentos de primera necesidad.

Problemática Identificada.

De acuerdo con la información obtenida a través de los foros de participación ciudadana el Municipio de San Lorenzo Texmelucan cuenta con cocinas comunitarias que carecen de mantenimiento y equipamiento. De igual manera cuentan con tiendas DICONSA las cuales proveen alimentos de la canasta básica.

La carencia al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es del 21.16% es decir 1,936 personas.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 2	ODS 1

Objetivo Estratégico:

Lograr la seguridad alimentaria en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
2.1, 2.2, 2.3, 2.4	1.1, 1.2, 1.4

Estrategia 1:

Impulsar programas de agricultura sostenible.

Líneas de acción:

- 1.1 Realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes programas federales (Producción para el bienestar).
- 1.2 Implementar el programa de huertos familiares.
- 1.3 Implementar el programa de huertos escolares.

Proyectos estratégicos:

- Programa producción para el bienestar.
- Programa de huertos familiares.
- Programa de huertos escolares.



Inclusión para el Bienestar de los Grupos de Atención Prioritaria



Diagnóstico específico.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Ley General de Desarrollo Social describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como núcleos de población y personas que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

La población vulnerable en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es la siguiente:

- **Niños, niñas y adolescentes:** Las personas menores de 18 años de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentran 4,576 niños, niñas y adolescentes.
- **Las mujeres,** ya que a través del tiempo se han caracterizado por ser un grupo de vulnerabilidad de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentran 5,031 mujeres.



- **Personas Indígenas.** En el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 8,394 habitantes se consideran indígenas.
- **Personas con discapacidad.** En el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 467 habitantes presentan alguna discapacidad que les impide trabajar.
- **Adultos mayores.** En el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 700 habitantes son adultos de 60 años y más.

Problemática Identificada.

Los grupos vulnerables enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
1.4, 1.5, 8.3, 10.3, 10.7 y 11.2	1.2, 4.3, 10.2 y 16.10

Objetivo Estratégico:

Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, población indígena, personas con discapacidad y adultos mayores.

Estrategia 1:

Promover un Municipio accesible e incluyente.

Líneas de acción:

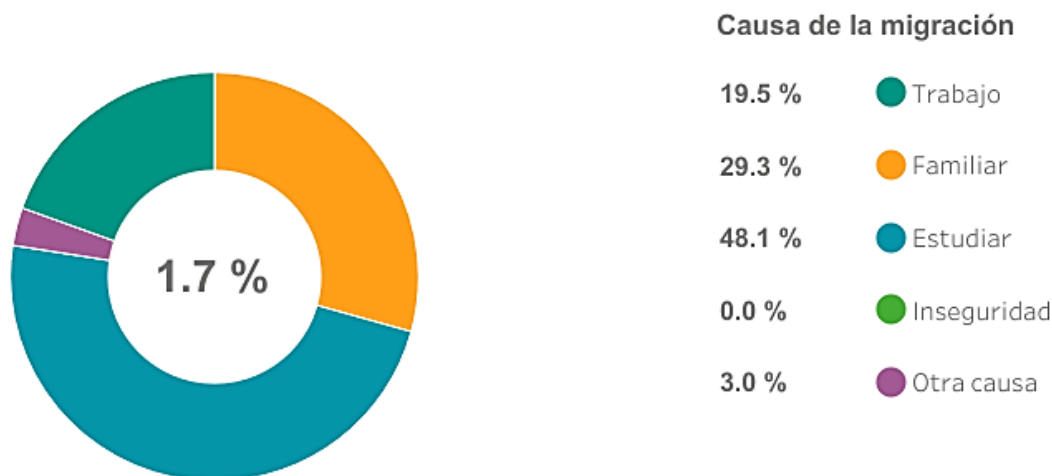
1.1 Construir espacios públicos incluyentes (albergues comunitarios, Centros de Desarrollo Comunitarios).

Proyectos estratégicos:

- Construcción de Albergue comunitario en la Agencia el Arador.
- Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la Agencia del Carrizal, Río Nube, Palo de Lima.



Atención Integral a la Población Migrante



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población migrante en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es del 1.7% (137 habitantes). Las principales causas de migración son:

1. Los habitantes de San Lorenzo Texmelucan migran en busca de un trabajo o una mejor oferta. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población el 19.5% (26 habitantes) migran por esta causa.
2. La segunda causa es por algún tema familiar ya sea por reunirse con la familia o casarse de acuerdo con el Censo 2020 el 29.3% (39 habitantes) lo realizan por esta causa.
3. La tercera causa de migración en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan es en busca de mejores ofertas educativas. El 48.1% (64 habitantes) migran por esta causa.
4. El 3% (4 habitantes) migraron del Municipio por alguna otra causa.



Cultura y Artes



Costumbres y Tradiciones.

La comunidad preserva las tradiciones de sus antepasados, como lo son: el fandango, las bodas, las fiestas patronales y la celebración del día de muertos, por mencionar los más importantes.

La festividad más importante de la religión católica es el 10 de agosto que se celebra en honor a San Lorenzo Mártir, en esta festividad colaboran todas las localidades y los municipios vecinos. Se llevan a cabo los tradicionales juegos pirotécnicos, los jaripeos, y los convites. De la misma manera cada localidad realiza la celebración de un santo católico en determinada fecha.

Religión.

En el municipio de San Lorenzo Texmelucan, aunque la religión católica es predominante, se han establecido distintos grupos religiosos en la cabecera y en algunas localidades, las cuales podemos mencionar la Iglesia Presbiteriana, Testigos de Jehová, la Luz del Mundo, entre otros.

Proyectos estratégicos:

- Construcción de la casa de la cultura “YU’NI GUIEDX XKIE I” Casa del pueblo zapoteco.



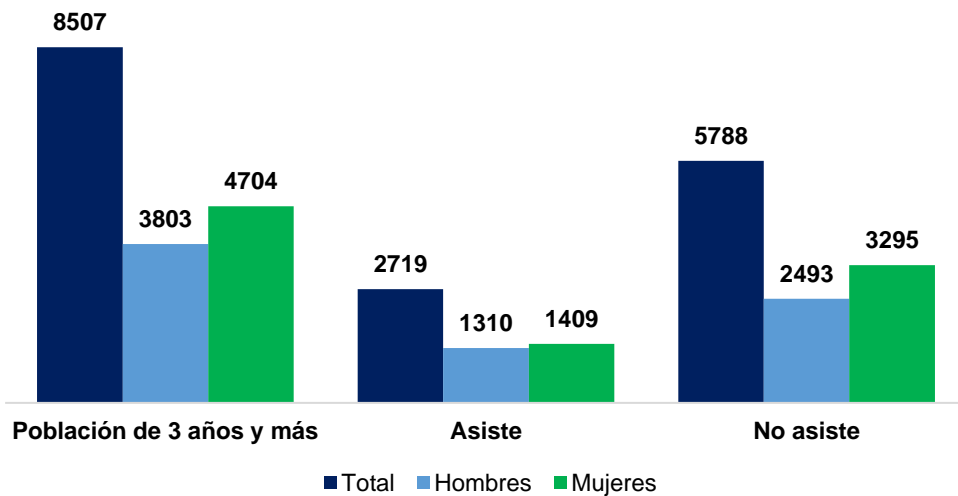
Educación



De acuerdo con el CONEVAL una persona se encuentra en situación de rezago educativo si tiene de 3 a 15 años y no cuenta con la Educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal. De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población que se encuentra en rezago educativo es de 3,884 habitantes lo que representa el 42.45% de la población.

De acuerdo con los foros de participación ciudadana y los recorridos de campo realizado por en cada una de las agencias municipales el Municipio de San Lorenzo Texmelucan cuenta con un total de 23 instituciones educativas de educación básica y media superior de los cuales 7 son preescolar, 7 escuelas son primaria, 7 secundarias y 2 instituciones de media superior las cuales se describen a continuación:

Condición de Asistencia escolar.

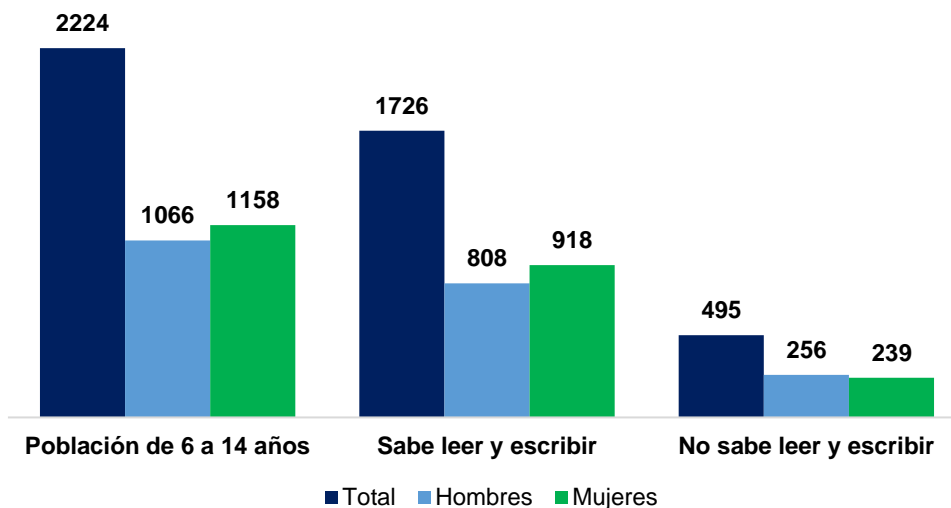


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 3 años y más que no asiste a la escuela, o bien, que, si asiste, pero no está cursando el nivel educativo que le corresponde es de 5,788 habitantes el cual está conformado por 2,493 hombres y 3,295 mujeres.

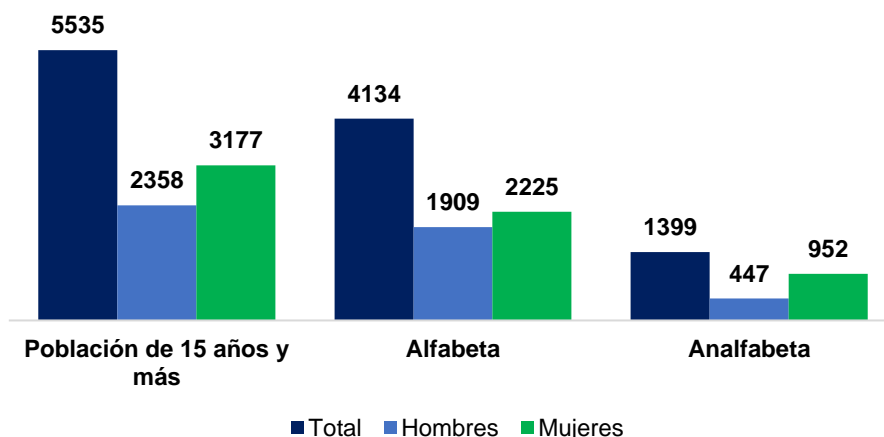
Aptitud para leer y escribir.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 6 a 14 años que no tiene aptitud para leer y escribir un recado es de 495 habitantes el cual está conformado por 256 hombres y 239 mujeres.

Educación para Jóvenes y adultos



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población de 15 años y más analfabeta es de 1,399 habitantes el cual está conformada por 447 hombres y 952 mujeres.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 4	ODS 1, 5, 8, 10

Objetivo Estratégico:

Garantizar una educación inclusiva y de calidad donde todos los niños, niñas y adolescentes, personas analfabetas, población indígena tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 4.a	1.2, 5.1, 8.6

Estrategia 2: Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes, población analfabeta tengan la misma enseñanza educativa.

Líneas de Acción:

- 2.1 Gestionar el Programa de Becas a la comunidad estudiantil que aún no cuenten con este apoyo.
- 2.2 Establecer un programa de dotación de útiles escolares a los niños, niñas y adolescentes que acuden a alguna institución educativa de la cabecera municipal y sus agencias.
- 2.3 Gestionar el programa de Educación para adultos destinada a la población analfabeta.

Proyectos estratégicos:

- Programa de Becas a niños, niñas y adolescentes.
- Programa de dotación de útiles escolares en la cabecera municipal y sus agencias.
- Programa de educación para adultos.



Salud



Diagnóstico específico.

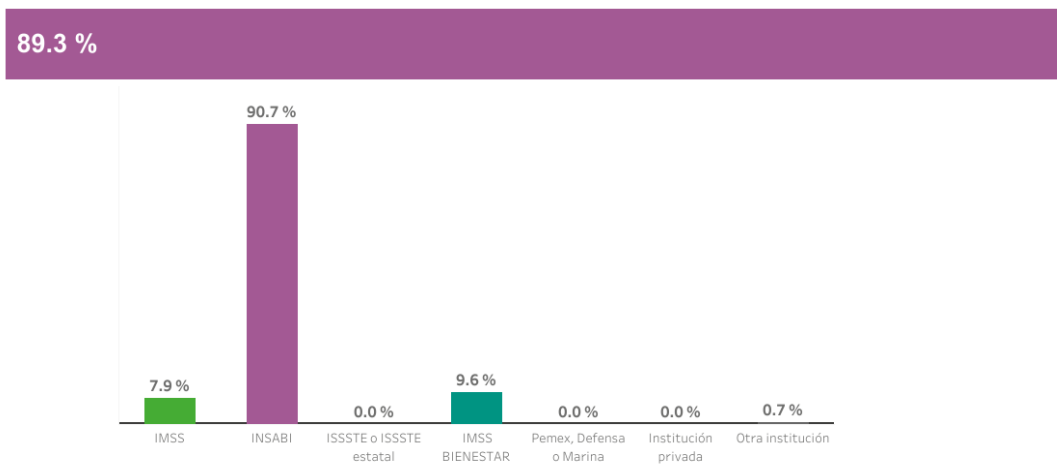
La seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo.

La salud es primordial y es de vital importancia pues la base para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas que habitan en el municipio ya que atribuyen a un desarrollo integral. La Organización Mundial de la salud (OMS) define a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, es decir, la salud no solamente se refiere a la ausencia de afecciones o enfermedades

De acuerdo con el Censo de Población 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población afiliada a algún sistema de salud es del 89.34% lo que equivale a 8,173 habitantes.

Del total de la población afiliada a algún sistema de salud el 7.9% (649 habitantes) está afiliada al IMSS, el 90.7% (7,416 habitantes) se encuentra afiliada al INSABI, el 9.6% (782 habitantes) se encuentra afiliada al IMSS Bienestar y el 0.7% (56 habitantes) a alguna otra institución.

Población afiliada*



*Incluye afiliaciones múltiples.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La cabecera municipal cuenta con una unidad del IMSS oportunidades la cual carece de mantenimiento, así como de equipo de trabajo y material quirúrgico. Esta unidad médica cuenta con una doctora, una enfermera y un pasante quienes son los encargados de atender a la población ante cualquier emergencia de salud.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 la población con carencia por acceso a la seguridad social es 7,886 habitantes.

Localidad: El arador



La comunidad del arador cuenta con un Centro de Salud de un Núcleo Básico a cargo del INSABI la cual carece de vacunas, medicamentos, material de limpieza y una ambulancia.

Localidad: Río Nube



La localidad de río nube cuenta con una casa de salud la cual carece de personal médico que atienda a la población. Esta unidad médica carece de mantenimiento en las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo.

Localidad: Palo de lima.



La localidad de Palo de lima cuenta con una casa de salud la cual carece de personal médico para atender a la población, esta unidad médica no cuenta con el instrumento médico.



Localidad: El Carrizal.



La localidad del carrizal cuenta con un centro de salud de un núcleo rural básico a cargo de la secretaria de salud la cual cuenta con dos enfermeras y un asistente quienes son los encargados de atender a la población.

Localidad: El Súchil.



La localidad del súchil cuenta con una casa de salud la cual es atendida por un médico. Esta casa de salud carece de equipamiento, material de limpieza y mobiliario.



Localidad: Río Talea.



La localidad de Río de Talea cuenta con una casa de salud la cual es atendida por un médico el cual atiende a la población una vez al mes. Esta casa de salud carece de mantenimiento y equipo médico.

Problemática Identificada.

De acuerdo con la información obtenida a través de los foros de participación ciudadana los centros de salud y casas salud con las que cuenta la cabecera municipal y sus agencias del Municipio de San Lorenzo Texmelucan tiene deficiencias en Infraestructura, equipamiento, medicamento y falta de personal que atienda a los habitantes.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y rezago Social 2023, la población que se encuentra en carencia por acceso a la seguridad social es de 7,886 habitantes lo que representa el 86.20% de la población y la población que se encuentra en carencia por acceso a los servicios de salud es de 990 habitantes lo que representa el 10.82% de la población.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 3	ODS 1, 3, 5

Objetivo Estratégico:

Asegurar el acceso a los servicios de salud a la población sin seguridad social y grupos vulnerables.



Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
3.1, 3.4, 3.7, 3.8	ODS 1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6

Estrategia 1:

Fortalecer los Servicios de Salud en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Líneas de acción:

- 1.1 Crear programas de prevención de enfermedades transmisibles.
- 1.2 Realizar campañas de vacunación con énfasis a la población sin seguridad social y grupos vulnerables.

Proyectos estratégicos:

- Programa de prevención de enfermedades.
- Campañas de vacunación con énfasis a la población sin seguridad social y grupos vulnerables.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
3.1, 3.4, 3.7, 3.8	ODS 1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6

Estrategia 2:

Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y suministros médicos en las casas de salud y centros de salud del Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Líneas de acción:

- 2.1 Gestionar recurso para la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las casas de salud y centros de salud.
- 2.2 Gestionar recurso para el equipamiento de las casas de salud y centros de salud.
- 2.3 Gestionar el abasto necesario y suficiente de medicamentos en las casas de salud y centros de salud.

Proyectos estratégicos:

- Construcción de muro de contención en el Centro de Salud en la Agencia el Carrizal y Río Nube.
- Mantenimiento en pintura e impermeabilización de los centros de Salud y de sus agencias.
- Equipamiento con instrumento médico a los centros de Salud y de sus agencias.
- Suministro de Medicamentos.



EJE II. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.



A partir de la aplicación de los principios de transparencia, rendición de cuentas y administración pública con legalidad, inclusión y eficacia, el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se debe convertir en un agente clave para impulsar el desarrollo sostenible de la cabecera municipal y sus agencias.

Mirando hacia el futuro y pensando en los cambios que va a sufrir el territorio, la economía y la sociedad en las próximas décadas, es claro que como administración pública debemos desarrollar simultáneamente las capacidades y los recursos, además debemos adaptarnos, innovar y ser flexibles para responder oportuna y eficazmente al cambio.

A partir de esas consideraciones se pretende establecer las bases para organizar y mejorar el funcionamiento financiero, administrativo y jurídico de nuestra administración, dándole orden y combatiendo a la corrupción a fin de impulsar un proceso de mejora continua, enfocado a satisfacer las demandas de la ciudadanía, asegurando en todo momento el orden, mediante la aplicación y el cumplimiento de la ley, en un marco de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas.



Administración Eficiente y Transparente



La rendición de cuentas tiene un papel importante en el ejercicio de una democracia consolidada, es la forma de vincular a los gobiernos y a la sociedad, puesto que implica informar y rendir cuentas sobre los recursos utilizados, además de emitir las sanciones que se deriven de su ejercicio para propiciar la transparencia y la participación de la ciudadanía.

Una de las principales demandas de los habitantes de este municipio, es la de contar con gobiernos transparentes que rindan cuentas claras y demuestren con hechos la correcta aplicación del gasto público.

En este, para efectos del presente apartado, se analiza el subíndice de Transparencia y Rendición de cuentas que mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio que coadyuvan a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.

Sin embargo, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los municipios deben presentar ante el Congreso del Estado a través del órgano Superior de Fiscalización en el Estado, (OSFE), durante cada ejercicio fiscal, lo siguiente:



- a) Ley de Ingreso Municipal (anual).
- b) Cuenta Pública Municipal (anual).
- c) Presupuesto de Egresos (anual).
- d) Estados Financieros (trimestral).
- e) Informes de Avance de Gestión (trimestral).
- f) Dictamen sobre acta de entrega-recepción (cuando hay cambio de administración municipal).

Con la presentación de estos informes, los municipios cumplen con su obligación de rendir cuentas ante el Estado, para efectos de control y fiscalización del gasto.

Problemática Identificada.

El avance en materia de transparencia ha sido lento, es necesario que exista una profesionalización administrativa, así como una actualización de los procesos, para que el gobierno municipal tenga mejores herramientas para llevar a cabo los diferentes proyectos y programas en beneficio de la sociedad.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 16	ODS 1, 10

Objetivo Estratégico:

Garantizar una administración municipal con transparencia y rendición de cuentas.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
16.6, 16.10	1.a, 10.2, 10.3, 10.6, 16.7

Estrategia 1:

Implementar los mecanismos de acceso a la información pública.

Líneas de acción:

1.1 Fomentar la cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la capacitación interna.

Proyectos estratégicos:

- Promover la difusión de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.



Recaudación Eficiente

La Hacienda Pública Municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica. Marco Normativo. El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, frac, IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda la cual se integra por:

- Patrimonio propio. Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Municipio.
- Contribuciones e ingresos.
- Participaciones federales.
- Aportaciones (Ramo 33).
- Ingresos extraordinarios.

Ingresos.

La hacienda municipal está conformada por:

Ingresos Municipales: Recursos Financieros que percibe el municipio, a través de la tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos.

Por su origen, los ingresos pueden ser:

- a) **Ingresos ordinarios:** Se perciben en forma constante y regular durante el año, los cuales se dividen en:
 - Impuestos,
 - Derechos,
 - Productos,
 - Aprovechamientos y,
 - Participaciones.
- b) **Ingresos extraordinarios:** Son los ingresos que en el Municipio puede obtener de personas físicas o morales, o de otros niveles gubernamentales. Existen aportaciones para obra pública y requieren de un convenio entre los beneficiados y la autoridad, para lo cual llegan a firmarse documentos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN LORENZO TEXMELUCAN
2023 - 2025**



De acuerdo con la iniciativa de la Ley de Ingresos en el Ejercicio Fiscal 2023, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de vega, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

Artículo 8. En el Ejercicio Fiscal 2023, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado (en pesos)
IMPUESTOS	16,173.96
Impuestos sobre el Patrimonio	16,173.96
Del Impuesto Predial	16,173.96
DERECHOS	336,860.51
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	29,700.00
Mercados	28,250.00
Rastro	1,450.00
Derechos por Prestación de Servicios	307,160.51
Alumbrado Público	1,000.00
Aseo Público	255.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	7,540.00
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para Enajenación de Bebidas Alcohólicas	33,550.00
Permisos para Anuncios y Publicidad	3,010.00
Sanitarios y Regaderas Publicas	50.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	281,755.51
PRODUCTOS	134,748.00
Productos	134,748.00
Derivado de Bienes Inmuebles	3,000.00
Derivado de Bienes Muebles	11,700.00
Otros Productos	120,000.00
Productos Financieros Ramo 28	12.00
Productos Financieros Fondo III	11.00
Productos Financieros Fondo IV	11.00

Productos Financieros Convenios Federales	1.00
Productos Financieros Convenios Estatales	1.00
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios	12.00
APROVECHAMIENTOS	4,500.00
Aprovechamientos	4,500.00
Multas	500.00
Otros Aprovechamientos	4,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	42,972,719.42
Participaciones	8,930,526.48
Fondo General de Participaciones	5,380,905.96
Fondo de Fomento Municipal	2,555,530.44
Fondo Municipal de Compensación	205,356.60
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	153,413.10
ISR sobre Salarios	214,500.00
Participaciones por Impuestos Especiales	88,176.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	285,416.40
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	33,413.16
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,409.10
Impuestos sobre la Renta del Artículo 126	3,404.76
Aportaciones	34,042,190.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	27,026,356.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	7,015,834.38
Convenios	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
TOTAL	43,465,001.89

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

El impuesto que pretenden cobrar el Municipio en el año 2023 es impuesto predial por la cantidad de 16,173.96 pesos.

Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que beneficien de manera directa por obras públicas.

Derechos: Son las contribuciones en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas.

Los derechos que se pretenden recaudar en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan por la cantidad de 336,860.51 pesos son los siguientes:



- **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.**

Mercados y rastro

- **Derechos por prestación de servicios.**

Alumbrado Público, Aseo público, certificaciones, constancias y legalizaciones, expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas, permisos para anuncios y publicidad, sanitarios y regaderas públicas y servicios de vigilancia control y evaluación 5 al millar.

Productos: Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Los productos que pretenden cobrar el Municipio en el año 2023 son: Derivados de bienes inmuebles, derivado de bienes muebles, otros productos como: Financieros ramo 28, Financieros fondo III, Financieros fondo IV, Financieros Convenios Federales, Financieros Convenio Estatales, Financieros Recursos Fiscales y Propios por la cantidad de 134,748.00 pesos.

Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público previstos en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas, indemnizaciones, reintegros, donativos, entre otros.

Los aprovechamientos que pretende cobrar el Municipio en el año 2023 son: Multas y otros aprovechamientos por la cantidad 4,500 pesos.

Participaciones, Aportaciones y Convenios: Recursos recibidos por concepto de participaciones y aportaciones de las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos que se reciben y están destinados a la ejecución de programas federales y estatales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que se celebren.

El monto de las participaciones, aportaciones y convenios que pretenden recaudar el Municipio en el año 2023 es por la cantidad de 42,972,719.42 pesos.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 17	ODS 16

Objetivo Estratégico:

Mejorar la recaudación de ingresos en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan con la finalidad de fortalecer la Hacienda Pública.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
17.1, 17.17	16.6

Estrategia 1:

Implementar mecanismo que permitan mejorar la captación de ingresos en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Líneas de acción:

- 1.1 Elaborar la Ley de Ingresos acorde a las necesidades del Municipio.
- 1.2 Elaborar el presupuesto de Egresos.
- 1.3 Establecer programa de descuentos a los contribuyentes con rezagos en adeudos municipales.

Proyectos estratégicos:

- Elaboración de Ley de Ingresos.
- Elaboración del Presupuesto de Egresos.
- Programa de descuentos a contribuyentes morosos.



Ejercicio del Gasto para no dejar a nadie atrás

Egresos.

El Presupuesto de Egresos es la proyección financiera estimada que establece cómo se encuentran asignados y distribuidos los recursos públicos, los cuales permiten la ejecución de programas destinados a la ciudadanía y respalden la operatividad administrativa de cada ente público, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos.

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
01 GASTO CORRIENTE	11,638,463.05
SERVICIOS PERSONALES	4,834,812.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,677.27
SERVICIOS GENERALES	4,759,373.42
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,600.00
02 GASTO DE CAPITAL	31,826,538.84
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,111,701.05
INVERSION PUBLICA	30,714,837.79
Total	43,465,001.89

Clasificación Por Objeto Del Gasto:

La clasificación por objeto del gasto ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios y activos que se adquieren para la prestación de las funciones públicas, dividiéndose en 9 capítulos generales:

- 1000 servicios Personales
- 2000 materiales y Suministros
- 3000 servicios Generales
- 4000 transferencias
- 5000 bienes Muebles e Inmuebles
- 6000 inversión Pública
- 7000 inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000 participaciones y Aportaciones
- 9000 deuda Pública



Mejora continua de la Gestión Pública



Una de las obligaciones principales de la Administración Municipal es la de garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo con orden, eficacia y eficiencia. Para ello resulta fundamental contar con sistemas y procedimientos administrativos eficientes que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios que requieren las diferentes dependencias para cumplir con sus funciones.

En consecuencia, esta administración solicitará asesoría técnica y capacitación a las instancias públicas, privadas o académicas para la formación y buen desempeño de sus funciones como lo marca el artículo 33 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Las funciones de la administración municipal están establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, pero hace falta contar con manuales de organización que describan cada uno de los puestos del ayuntamiento y sirven de consulta para todos los integrantes del ayuntamiento.

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM).



Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate, es decir, la forma en que el Municipio decida emplear su 2% deberá estar aprobada por la SEDESOL.

Problemática Identificada.

San Lorenzo Texmelucan al ser un Municipio donde las autoridades se eligen a través del Sistema Normativo Indígena existe la falta de conocimientos de como ejercer sus funciones para las cuales fueron electos. Se carece de instrumentos que sirvan como guía para que las autoridades puedan ejercer sus funciones.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 16	ODS 17

Objetivo Estratégico:

Fortalecer las capacidades Institucionales de los servidores públicos para así brindar un servicio de calidad y con eficiencia.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
16.6, 16.7	17.17

Estrategia 1:

Implementar documentos administrativos y técnicos que expongan las funciones, responsabilidades de los servidores públicos.

Líneas de acción:

- 1.1 Actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- 1.2 Elaborar el Código de Ética.
- 1.3 Elaborar el Manual de Organización.
- 1.4 Elaborar el Manual de Procedimientos.

Proyectos estratégicos:

- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Código de Ética de los servidores públicos.
- Manual de Organización de los servidores públicos.
- Manual de Procedimientos.

EJE III. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.



La seguridad pública en México se entiende como la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; para lograrlo la federación, los estados y los municipios deben coordinar sus recursos, esfuerzos y acciones en materia de seguridad pública.

Esta función está consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 21 que a la letra dice “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.

En el ámbito municipal en el artículo 115 de la CPEUM señala que en materia de seguridad los municipios tendrán a su cargo la policía preventiva municipal y tránsito.

Prevención, protección y Seguridad Ciudadana

El Diario Oficial de la Federación menciona que “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos (p. 1).



¿Por qué es importante?

- Porque la paz y la justicia son requisitos fundamentales para vivir una vida digna y prospera, protegida por los derechos humanos.
- Porque tener paz, justicia e instituciones sólidas es indispensable para el desarrollo sostenible de un país.
- Para lograrlo es importante que el gobierno y sociedad trabajen juntos, a fin de generar soluciones inclusivas y duraderas a los desafíos provocados por la violencia la falta de acceso a la justicia y la corrupción.
- Porque sólo con instituciones eficaces y transparentes se puede garantizar la confianza de las y los ciudadanos en el estado de derecho y en la democracia.

En materia de seguridad, procuración de justicia y derechos humanos es importante dar cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS, que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

Cuerpo de Seguridad

En este contexto, en San Lorenzo Texmelucan la seguridad está a cargo de la sindicatura municipal que es la responsable de los integrantes de la policía municipal, que actualmente se conforma por un comandante y 9 policías que son nombrados en una Asamblea general por periodos de 1 año y realizan las labores de inspección, vigilancia, arresto y custodia de los detenidos.

En los últimos años, se ha logrado establecer una mayor coordinación con el gobierno del estado en materia de seguridad al permitir el seguimiento de las investigaciones de delitos del fuero común y la entrega de una patrulla para realizar los recorridos de vigilancia y traslado de detenidos. El municipio de San Lorenzo Texmelucan cuenta con un cuerpo de seguridad de 10 elementos, que dependen de la sindicatura municipal.



Gobernabilidad y Derechos Humanos



La gobernabilidad implica la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el ámbito municipal sin contravenir las leyes federales y estatales, para esto el gobierno municipal se guía de su Bando de Policía y Buen Gobierno para establecer responsabilidades y normas de convivencia social garantizando el desarrollo y bienestar de la población.

En este contexto, en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la impartición de justicia se da en un primer momento con el alcalde constitucional si se trata de asuntos civiles, problemas familiares o delitos menores; cuando el alcalde considera que es un asunto grave lo turna ante el Síndico municipal quien determina las medidas cautelares, intervención y las multas que se deriven de las faltas administrativas.

En caso de que se trate de delitos del fuero común, el síndico municipal solicita la intervención de la fiscalía regional de Villa Sola de Vega para el seguimiento y disposición del responsable.



Como Autoridad Municipal estamos convencidos que se registran deficiencias en la profesionalización de los policías municipales, lo que impide que se garantice la seguridad a la población. Es necesario mencionar que en todo momento se deben respetar los derechos humanos y garantizar el debido proceso.

De igual manera proveer espacios públicos y vialidades que garanticen la seguridad de peatones y vehículos por medio del servicio de alumbrado público es de suma importancia en nuestro Municipio.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 16	ODS 4, 11, 16

Objetivo Estratégico:

Garantizar un Municipio seguro para toda la ciudadanía en apego a los derechos humanos.

Estrategia 1:

Invertir en infraestructura, equipamiento y profesionalización policial.

Líneas de acción:

- 1.1 Invertir en Infraestructura de alumbrado público en las calles de la cabecera municipal y sus agencias con la finalidad de brindar seguridad a los peatones.
- 1.2 Capacitar al cuerpo de seguridad pública en temas de derechos humanos.
- 1.3 Modernizar el equipo táctico y equipos de comunicación de los policías municipales.

Proyectos estratégicos:

- Construcción de alumbrado público sustentable en las calles: Morelos, Aldama y Reforma en la cabecera municipal.
- Construcción del alumbrado publico sustentable en las calles: camino al arado y camino a la agencia del Arador.
- Construcción de alumbrado público sustentable en la calle camino al palo de lima en la Agencia Río de Talea.
- Construcción de alumbrado público sustentable en la calle a carrizal en la agencia palo de lima.
- Capacitación a policías municipales en temas de derechos humanos.
- Adquisición de Equipo táctico y de comunicación para policías municipales.



Gestión Integral de Desastres y Protección Civil

Es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo, de modo que son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente.

Ante esta situación la autoridad municipal a partir del año 2019 ha establecido un comité de protección civil como lo indican las disposiciones legales de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la propia Ley de Protección Civil, que está conformado por los integrantes del cabildo y se encarga de auxiliar y organizar el apoyo a los habitantes que resulten perjudicados ante algún siniestro, desastre natural, incendios forestales o accidentes. Sin embargo, es necesaria la capacitación del comité para una atención adecuada y oportuna a la población del municipio.

Problemática Identificada.

Es importante prevenir los desastres buscando soluciones sociales más que soluciones físicas, un ejemplo es evitar el asentamiento humanos en zonas de riesgo. En el municipio de San Lorenzo Texmelucan es necesario implementar medidas que ayuden en saber que hacer en caso de un desastre, conocer las zonas de seguridad y las medidas de seguridad. Es importante evaluar los daños o riesgos que hay en la zona donde se vive y hacer un plan con las medidas a tomar en caso de que ocurriera un desastre.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 16	ODS 1, 10

Objetivo Estratégico:

Impulsar la prevención de desastres naturales y contingencias para mejorar la capacidad de respuesta en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
16.6, 16.10	1.a, 10.2, 10.3, 10.6, 16.7

Estrategia 1:

Desarrollar la cultura de prevención de desastres.



Líneas de acción:

- 1.1 Implementar simulacros y capacitaciones para prevención de desastres.
- 1.2 Elaborar el atlas de riesgo municipal.
- 1.3 Gestionar recurso para el equipamiento del comité de protección civil.

Proyectos estratégicos:

- Simulacros de prevención municipal.
- Elaborar atlas de riesgo municipal.
- Equipamiento del comité de protección civil.

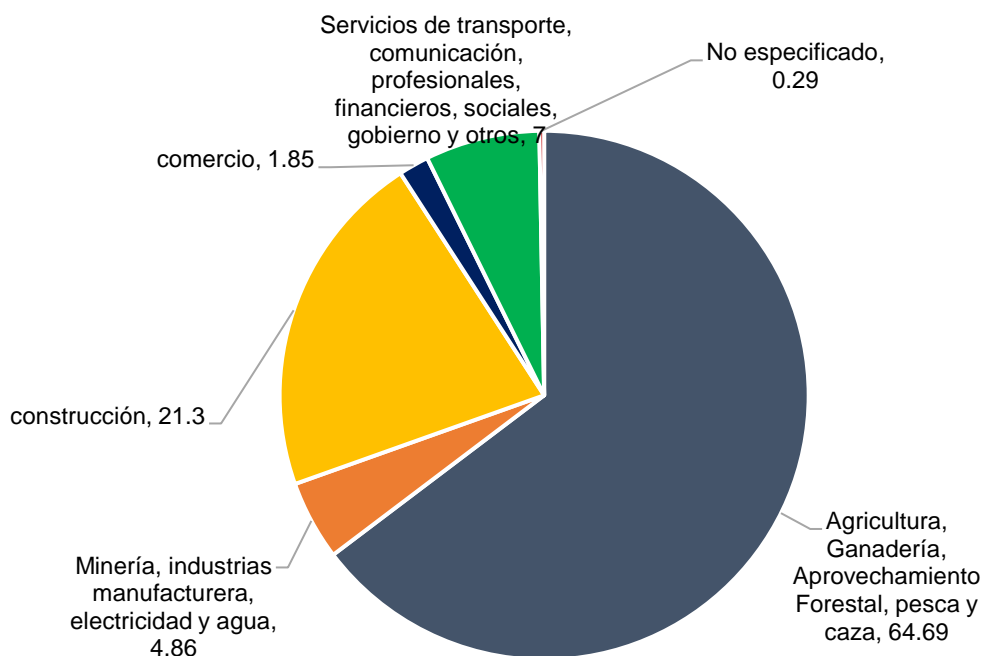


EJE IV. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCÁN.



Fortalecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente

Las actividades económicas son específicas de un lugar, pero se organizan a nivel local, regional, nacional e internacional. Algunos municipios destacan por la realización de uno o más tipos. En este sentido, cada actividad se lleva a cabo en un espacio geográfico y social determinado, y a menudo tiene efectos sobre el entorno natural. La distribución de las actividades, así como la población, tiende a concentrarse en ciertas regiones del estado, lo que hace transformar el espacio.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Agricultura.

Es importante recordar que en este sector económico se encuentran todas las actividades productivas que consisten en la obtención de materias primas naturales que existe en nuestra comunidad.

Las actividades productivas que entran en este sector son la agricultura, la ganadería, y la silvicultura. Siendo la agricultura la de mayor trascendencia, ya que en esta rama/actividad económica se encuentra la mayor parte de la Población Económica Ocupada, la cual asciende a 683 personas.

Al igual que la mayoría de los municipios de la región, en San Lorenzo Texmelucan se practica una agricultura muy rudimentaria debido a la descapitalización de los productores, a su falta de conocimiento y a las condiciones ambientales adversas a la práctica agrícola: suelos pobres, erosionados, escasa precipitación y pendientes fuertes. El destino principal de la poca producción agrícola es el autoconsumo de las familias.

El sistema de producción familiar es diversificado, pero su eje es la agricultura en la que manejan varios cultivos como el maíz, frijol, calabaza, tomate, chile, chilacayota, ejote, piña y plátano.

Ganadería.

El sector pecuario de la comunidad lo constituyen la ganadería bovina, porcina, caprina y la ovina y son muy pocas las personas que se dedican a esta actividad. La ganadería la practican más los habitantes de Rio Nube, el Carrizal, el Súchil y Palo de lima.

Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.

En cuestión de artesanías aún se preserva la elaboración de artículos con palma como tenates, petates, y escobas; bordados en la elaboración de servilletas, blusas y camisas; también se siguen elaborando los tradicionales vestidos para las mujeres jóvenes y adultas que satisfacen la demanda de prendas en las diferentes localidades, que en la actualidad se han generado cambios en los diseños debido a la creatividad de las costureras y a la mezcla de otros tipos de materia prima; de igual forma se elaboran ollas y comales de barro para el uso doméstico.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población dedicada a este sector económico es de 7 habitantes.



Construcción.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población dedicada a este sector económico es de 225 habitantes.

Comercio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población dedicada a este sector económico es de 20 habitantes.

Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población dedicada a este sector económico es de 7 habitantes.

Problemática Identificada.

De acuerdo con las estadísticas del Censo 2020 más del 50% de la población se dedica a las actividades como la Agricultura y ganadería el cual es de vital importancia para la supervivencia del ser humano. El motivo es que es el encargado de proveer los alimentos, tanto para las personas como para el ganado.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 8	ODS 1, 5, 10

Objetivo Estratégico:

Impulsar el desarrollo del sector económico primario en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
8.2, 8.3	1.2, 1.4, 8.6, 10.2

Estrategia 1:

Fortalecer el sector económico primario dentro del Municipio.

Líneas de acción:

- 1.1 Realizar capacitación técnica a productores de actividades agrícolas en relación con el medio ambiente.
- 1.2 Programa de financiamiento a productores del campo.
- 1.3 Buscar y promocionar canales de comercialización para la producción local.
- 1.4 Promover la inclusión laboral y generación de autoempleo para favorecer a la población no económicamente activa.



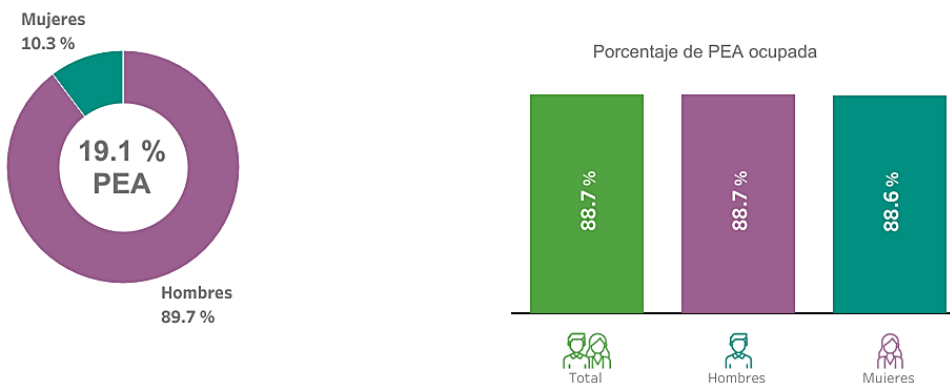
Proyectos estratégicos:

- Capacitación a productores del Municipio de San Lorenzo Texmelucan.
- Programa de financiamiento al campo.
- Realizar redes de comercialización de productos.
- Programa de inclusión laboral a la población no económicamente activa.

Empleo para el Bienestar

Población Económicamente Activa.

Comprende a todas las personas de 12 años y más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en el periodo de referencia.



*De 12 años y más.

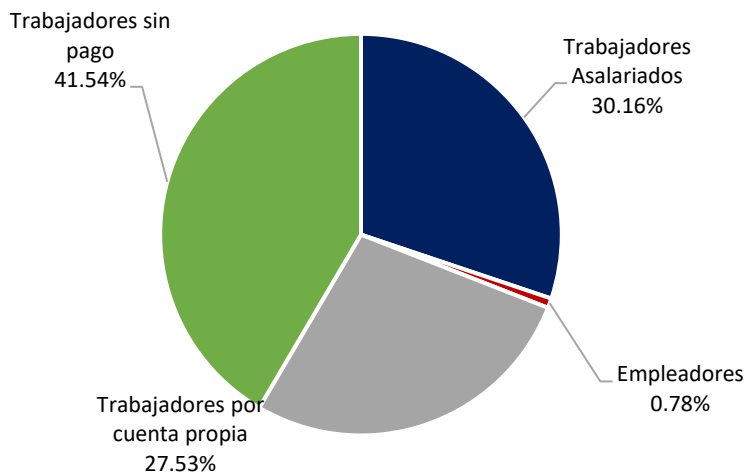
Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población de 12 años y más económicamente activa es del 19.1% (1,191 habitantes) donde el 10.3% (123 habitantes) son mujeres y el 89.7% (1,068 habitantes) son hombres.

Del total de la población económicamente activa el 88.70% (1,056 habitantes) se encuentra actualmente ocupada y el 11.33% (135 habitantes) se encuentran desocupados.



Posición en el Trabajo.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población económicamente ocupada la posición en el trabajo es la siguiente: el 30.16% (318 habitantes) son trabajadores asalariados, el 0.78% (8 habitantes) son empleadores, el 27.53% (291 habitantes) son trabajadores por cuenta propia y el 41.54% (439 habitantes) son trabajadores sin pago.

División ocupacional.

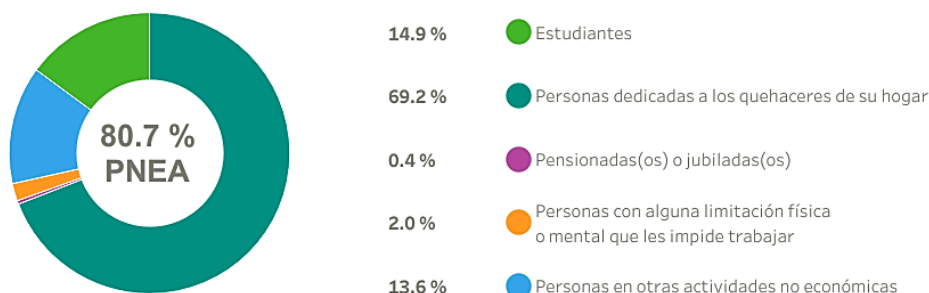
Población Económicamente Activa: 1,056 habitantes		
División Ocupacional	Porcentaje	Habitantes
Funcionarios, directores y jefes	0.88%	9
Profesionistas y técnicos	1.26%	14
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	0.68%	7
Comerciantes, empleadores	1.36%	14
Servicios personales y vigilancia	1.46%	15
Trabajadores Agrícolas	58.07%	613
Trabajadores artesanales	13.62%	144
Operadores de maquinaria	1.26%	14
Elementales y de apoyo	21.21%	224
No especificado	0.19%	2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la división ocupacional del total de la población económicamente activa es la siguiente: 9 habitantes son funcionarios, directores y jefes, 14 habitantes son Profesionistas y técnicos, 7 habitantes son Trabajadores auxiliares en actividades administrativas, 14 habitantes son comerciantes o empleadores, 15 habitantes servicios personales y vigilancia, 613 habitantes son trabajadores agrícolas, 144 habitantes son trabajadores artesanales, 14 habitantes operadores de maquinaria, 224 habitantes elementales y de apoyo y 2 habitantes no especifican.

Población No Económicamente Activa.



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.2%.

*De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población de 12 años y más no económicamente activa es del 80.7% (5,022 habitantes) es decir población que se dedica a actividades no económicas.

Las actividades no económicas en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan son las siguientes:

- Personas pensionadas o jubiladas 0.4% (20 habitantes).
- Estudiantes 34.9% (746 habitantes).
- Personas dedicadas a los quehaceres del hogar 69.2% (3,473 habitantes).
- Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar 2.0% (102 habitantes).
- Personas en otras actividades no económicas 13.6% (681 habitantes).



EJE V. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN

Infraestructuras para Comunidades Sostenibles.

Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano

El ordenamiento territorial es definido como el proceso de planificación, programación global y coordinado de un conjunto de medidas que buscan una mejor distribución espacial de los seres humanos, actividades productivas y recreativas, tomando en cuenta los recursos naturales disponible y teniendo que contribuir al desarrollo armonioso de cada territorio.

Fortalecer el proceso de formulación de Ordenamiento Territorial Municipal, contribuye a consolidar acciones de planificación que permitirán a mediano y largo plazo el uso apropiado de los recursos humanos, financieros, naturales del Municipio, permitiendo generar el desarrollo sostenible con una fuerte base social.

Caminos y Carreteras



El acceso principal para cada una de las localidades con categoría administrativa es de terracería, las cuales anualmente necesitan de mantenimiento continuo y por el número de población a la que comunican es necesario considerar dentro de las



acciones municipales como necesidad prioritaria la rehabilitación, rastreo y mantenimiento de caminos rurales.

Es pertinente considerar además de los caminos señalados existen algunas “Brechas cosecheras” de las cuales la población hace uso para el aprovechamiento agrícola y ganadero del territorio municipal. Sin embargo, el potencial del aprovechamiento forestal para algunas comunidades demanda la apertura de nuevas brechas cosecheras, las cuales podrían ser consideradas en el rubro de infraestructura urbana del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), acciones que también se vinculan con el cumplimiento de los ODS siempre y cuando el aprovechamiento se realice de manera planeada.

Problemática Identificada:

El Municipio de San Lorenzo Texmelucan cuenta con carreteras y caminos donde en temporadas de lluvias sufren cambios en su estructura lo que provoca que el paso por camino sea complicado.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 9	ODS 11

Objetivo Estratégico:

Modernizar las condiciones de los caminos que conducen al Municipio de San Lorenzo Texmelucan y sus agencias.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
9.1	11.2, 11.3

Estrategia 1:

Construir infraestructuras carreteras de calidad y sostenibles.

Líneas de acción:

- 1.1 Ampliar los caminos rurales de la cabecera municipal y sus agencias.
- 1.2 Rehabilitar las calles con revestimiento en las agencias del carrizal y palo de lima.
- 1.3 Destinar recurso para la construcción y rehabilitación de concreto hidráulico de los caminos y carreteras que conectan al Municipio y sus agencias.
- 1.4 Gestionar programas, fondos u apoyos ante las instancias correspondientes para la construcción de puentes en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan y sus agencias.



1.5 Gestionar recursos para la construcción de caminos saca cosechas en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Proyectos estratégicos:

- Ampliación de Camino Rural en la cabecera municipal.
- Ampliación de camino rural Barrio Feliciano en la agencia el súchil.
- Rehabilitación de caminos rurales en la agencia el Carrizal.
- Rehabilitación de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Morelos en la cabecera municipal.
- Rehabilitación de calles con revestimiento en la localidad el carrizal.
- Rehabilitación de calles con Revestimiento en la Localidad de Palo de Lima.
- Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico en la calle al carrizal en la agencia Río Nube.
- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en las calles camino a la agencia Río Nube.
- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle a él carrizal en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal 1ª Etapa en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle reforma en la cabecera municipal.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Nicolas Bravo del km 0+000 al km 0+400 en la localidad de San Lorenzo Texmelucan en la cabecera municipal.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle camino al súchil en la agencia el Arador.
- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Camino a Río Talea en la agencia el súchil.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico del camino principal en la agencia el súchil.
- Construcción de puente vehicular en Río Cangrejo en la cabecera municipal.
- Construcción de puente vehicular en la agencia el súchil.
- Construcción de puente vehicular camino a Río Nube – calle Bugambilia de la Agencia el Arador.
- Construcción de puente vehicular en el Paraje Llano Grande en la Agencia Río de Talea.
- Construcción de puente vehicular en el paraje hondura del Toro en la Agencia el Carrizal.
- Construcción de puente vehicular en el paraje Don Jerónimo de la localidad de Río Nube: primera etapa.



- Construcción de puente vehicular en el Nanche en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de un puente vehicular en río fierro en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de puente peatonal en la Agencia el Arador.
- Rehabilitación del camino saca cosechas al cerro del gavilán en la Agencia el Arador.
- Rehabilitación de camino saca cosecha a tierra blanca en la agencia el súchil.
- Rehabilitación del Camino saca cosechas de río de Talea-Huamil Grande.
- Rehabilitación de camino saca cosecha paraje debajo de las estacas en la Agencia Río de Talea.
- Rehabilitación del camino saca cosecha al cerro Zipolite-Hondura de toro en la agencia el Carrizal.
- Rehabilitación de camino saca cosechas Xuina en la Agencia Río Nube.
- Ampliación del camino saca cosecha al paraje el Nanche en la Agencia Palo de Lima.
- Rehabilitación de camino saca cosechas en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de camino cosechera para la infraestructura agrícola en el paraje Piedra de Letra con una longitud de 6 kilómetros en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de camino cosechero para la infraestructura agrícola en el paraje el portillo de Porfirio con una longitud de 3 kilómetros en la Agencia Palo de Lima.
- Ampliación de camino cosechero para la infraestructura agrícola de palo de clima al paraje el portillo de chapulín con longitud de 5 kilómetros en la Agencia Palo de Lima.
- Ampliación de camino cosechero para la infraestructura agrícola paraje el pedregal en la Agencia Palo de Lima.
- Ampliación de camino saca cosecha en el paraje Rancho Viejo en la Agencia Río de Talea.
- Rehabilitación de calles con revestimiento en la localidad del arador.
- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle arador.

Vivienda.



Diagnóstico específico.

El entorno físico en el que se desenvuelven los ciudadanos de San Lorenzo Texmelucan influye en su calidad de vida, especialmente los espacios donde hay mayores relaciones interpersonales y sociales, uno de ellos es la vivienda.

De acuerdo con el CONEVAL (2019), una vivienda debe ser segura; el techo, las paredes y el piso tienen que estar contruidos con materiales de calidad y con suficiente espacio para evitar el hacinamiento. Además, deben tener acceso a los servicios básicos como el agua, el drenaje y la luz eléctrica.

- Tenencia de la vivienda.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentran actualmente 1,646 viviendas particulares habitadas, donde 1,575 viviendas están clasificada como vivienda propia, 7 viviendas están clasificadas como alquiladas, 59 viviendas son de un familiar o les prestan la vivienda y 5 viviendas se encuentran en otra situación.

- Forma de adquisición.

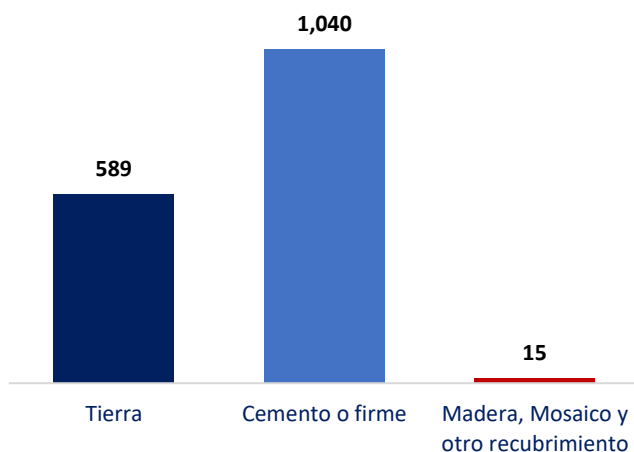
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la forma de adquisición de las viviendas particulares habitadas es la siguiente: el 1.21% (19 viviendas) la compraron, el 37.42% (589 viviendas) la mandaron a construir, el 57.05% (899 viviendas) fue por auto construcción, el 3.88% (61 viviendas) herencia, 0.32% (5 viviendas) por donación del gobierno y el 0.13% (2 viviendas) por alguna otra forma.



Calidad y espacio en la vivienda.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Es así como la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) establece los criterios para el indicador de calidad y espacios en la vivienda que incluyen dos dimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

- **Material en pisos.**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el material en pisos es la siguiente:

- 589 viviendas cuentan con pisos de tierra.
- 1,040 con pisos de cemento o firme.
- 15 viviendas con pisos de madera, mosaico y otro recubrimiento.

- **Material en paredes.**

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan las viviendas con muros de material endeble es del 6.7% es decir 110 viviendas.

Los muros con material endeble son las siguiente: el 0.12% (2 viviendas) material de desecho, 0.06% (1 vivienda) con lamina de cartón, el 4.68% (77 viviendas) con lamina de asbesto o metálica y el 0.12% (2 viviendas) con carrizo, bambú o palma y el 1.70% (28 viviendas) con embarro.

- **Material en techos.**

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan las viviendas con techos de material endeble es del 0.5% es decir 8 viviendas carecen con techos de lámina de cartón.



- Disponibilidad de cuarto para cocinar.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan las viviendas con disponibilidad de cuarto para cocinar es del 98.18% es decir 1,616 viviendas y las viviendas que no disponen de un cuarto para cocinar es del 1.82% es decir 30 viviendas.

- Viviendas con Hacinamiento.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan las viviendas con hacinamiento es del 19.1% es decir 314 viviendas.

Problemática Identificada.

Como Autoridad Municipal estamos convencidos que una vivienda con problemas estructurales, así como de espacio ponen en riesgo la seguridad e integridad físicas de quienes la habitan. Los habitantes pueden quedar expuestos a diversos factores que puedan influir negativamente en su salud física y mental.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 y a los foros de participación ciudadana las carencias por calidad y espacio en la vivienda son las siguientes:

- 589 viviendas cuentan con pisos de tierra.
- Las viviendas con muros de material endeble son del 6.7% es decir 110 viviendas.
- las viviendas con techos de material endeble son del 0.5% es decir 8 viviendas carecen con techos de lámina de cartón.
- Las viviendas que no disponen de un cuarto para cocinar son del 1.82% es decir 30 viviendas.
- Las viviendas con hacinamiento son del 19.1% es decir 314 viviendas.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 1, 3, 9, 11	ODS 1, 5, 6, 7, 11

Objetivo Estratégico:

Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad para la población de San Lorenzo Texmelucan.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
1.1, 9.1, 10.3, 11.1	1.2, 5.1

Estrategia 1: Fortalecer la vivienda para ser digna y de calidad.

Líneas de acción:

- 1.1 Gestionar el programa de pisos firmes, techados y muros ante el gobierno Estatal e Instituciones correspondientes.
- 1.2 Gestionar recurso para la construcción de cuartos dormitorios en las viviendas con hacinamiento.
- 1.3 Implementar el programa de mejoramiento a la vivienda con la construcción de estufas ecológicas.
- 1.4 Construir calentadores solares en las viviendas que no disponen de un cuarto para cocinar

Proyectos estratégicos:

- Programa de mejoramiento a la vivienda.
- Construcción de cuartos dormitorios en la cabecera municipal y sus agencias.
- Construcción de estufas ecológicas en la cabecera municipal y sus agencias.
- Construcción de calentadores solares en la cabecera municipal y sus agencias.

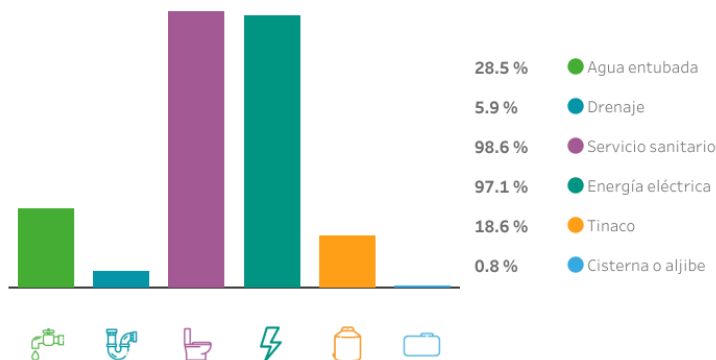


Agua y Saneamiento



Vivienda

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El acceso a servicios básicos en la vivienda es un componente fundamental del entorno en que las personas interactúan, se desarrollan y participan en la comunidad, pues tiene un fuerte impacto positivo en sus condiciones sanitarias, permite reducir la morbilidad y la mortalidad en la niñez y favorece la integración de la población y el acceso a medios modernos de comunicación.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la carencia por acceso a los servicios básicos es del 98.69% lo que equivale a 9,029 habitantes.

Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 145 viviendas no cuentan con acceso al agua.
- No cuenta con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 1,563 viviendas no cuentan con drenaje.
- No disponen de energía eléctrica. De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 47 viviendas no cuentan con electricidad.



- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea. De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan 1,375 viviendas no cuentan con chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

Problemática Identificada.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la carencia por acceso a los servicios básicos es del 98.69% lo que equivale a 9,029 habitantes.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 1, 3	ODS 6, 11

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos que permitan satisfacer las necesidades los servicios básicos en la vivienda del Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
1.1, 3.3	6.1, 6.2, 6.4, 11.1

Estrategia 1:

Mejorar la cobertura de los servicios básicos en la vivienda.

Líneas de acción:

- 1.1 Rehabilitar la red de distribución de agua potable en la cabecera municipal y sus agencias
- 1.2 Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la cabecera municipal y sus agencias
- 1.3 Instalar sistemas de saneamiento (sanitarios secos) para apoyar a las viviendas que no tienen servicio sanitario.

Proyectos estratégicos:

- Construcción de olla/colector de agua pluvial en la cabecera municipal.
- Construcción de sistema de agua potable en San Lorenzo Texmelucan, Agencia el Arador.
- Rehabilitación de la red de Agua entubada en la localidad del súchil.
- Ampliación del sistema de agua potable en la Agencia el Súchil, agencia Río de Talea, Agencia Palo de Lima y el Arador.
- Construcción de la Red de agua entubada en la localidad de Río de Talea.



- Construcción de Tanque de almacenamiento de agua entubada en la localidad de Río de Talea.
- Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Rincón de Talea.
- Construcción de tanque de almacenamiento de Agua entubada en el cerro Zopolite en la Agencia el Carrizal.
- Construcción de tanque de almacenamiento de Agua entubada en la Agencia Río Nube.
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diferentes calles de localidad como son calle Morelos, calle Hidalgo, calle ALLENDE, Barrio Huapinol, Barrio el Encanto, Barrio Llano Zacate Cortador de la Cabecera Municipal.
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en las calles: Calle arador, Vicente Guerrero, Calle principal, Barrio arriba, Francisco Villa, Iturbide, Benito Juárez, 3 de mayo, 20 de noviembre, Revolución, camino a la clínica camino al IEBO, 12 de diciembre, Ignacio Allende en localidad del Arador.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la Agencia Río de Talea, Palo de Lima y Río Nube.
- Ampliación de la Red de energía eléctrica en las calles: Camino al Manantial, 1°, 2da, 3ra, 4ta, 5ta privada al manantial, calle la peña, calle los naranjales, camino real, camino de rio nube al carrizal, camino al centro, Benito Juárez, 21 de marzo, Unión Libertad y Crespo en la Agencia del Carrizal.
- Ampliación del sistema de electrificación de energía eléctrica en la localidad de ojo de agua.
- Ampliación del sistema de electrificación de energía eléctrica en la localidad de los sabinos.
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en las calles camino a la agencia, camino a la casa de salud y camino al templo pentecostal.
- Construcción de sanitarios secos en la cabecera municipal y sus agencias.



Infraestructura Educativa

Contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos.

Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

De acuerdo con los foros de participación ciudadana y los recorridos de campo realizado por en cada una de las agencias municipales el Municipio de San Lorenzo Texmelucan cuenta con un total de 23 instituciones educativas de educación básica y media superior de los cuales 7 son preescolar, 7 escuelas son primaria, 7 secundarias y 2 instituciones de media superior las cuales se describen a continuación:

Cabecera Municipal San Lorenzo Texmelucan.

La Cabecera Municipal cuenta con cinco Instituciones educativas las cuales se describen a continuación:



Preescolar. Antonio Caso.

El preescolar alberga actualmente a 70 alumnos, los encargados de impartir las clases son seis maestros. Esta institución educativa cuenta con 6 aulas y 1 dirección las cuales se encuentran en mal estado. Es importante mencionar que esta institución educativa no cuenta con juegos de patio para que los niños lleven a cabo sus actividades de recreación.



Escuela Primaria Rural Federal. Enrique C. Rébsamen.

La Escuela Primaria Rural Federal alberga actualmente a 230 alumnos, los encargados de impartir las clases son 14 maestros. Esta institución educativa cuenta con 14 aulas, 1 dirección y 2 aulas en mal estado.



Escuela Telesecundaria.

La telesecundaria alberga actualmente a 68 alumnos, los encargados de impartir las clases son 6 maestros. Esta institución educativa cuenta con 6 aulas las cuales carecen de mantenimiento en instalaciones eléctricas, puertas y ventanas.



CECYTE #54

El CECYTE alberga actualmente a 85 alumnos, los encargados de impartir las clases son 5 maestros. Esta institución educativa cuenta 9 aulas.

Localidad: El Arador.

La localidad del arador cuenta con cuatro Instituciones educativas las cuales se describen a continuación:



Preescolar. Francisco González Bocanegra.

El preescolar alberga actualmente a 75 alumnos, los encargados de impartir las clases son 5 maestros. Esta institución educativa cuenta con cuatro aulas las cuales resultan insuficientes.



Escuela Primaria. Benito Juárez.

La Escuela Primaria alberga actualmente a 315 alumnos, los encargados de impartir las clases son 14 maestros. Esta institución educativa cuenta con 18 aulas las carecen de mantenimiento en pintura e impermeabilización, así como sanitarios de calidad para el alumnado.



Telesecundaria.

La telesecundaria alberga actualmente a 74 alumnos, los encargados de impartir las clases son 6 maestros. Esta institución educativa cuenta con seis aulas.



IEBO

El IEBO alberga actualmente a 50 alumnos los cuales provienen de las comunidades del carrizal, palo de lima, río nube, río de Talea y súchil. Los encargados de impartir las clases son 5 maestros. Esta institución cuenta con cinco aulas.

Localidad: Río Nube.



Preescolar. Tomás Alva Edison.

El preescolar alberga actualmente 105 alumnos, los encargados de impartir las clases son 6 maestros. Esta institución educativa cuenta con cinco aulas. Es importante mencionar que esta institución no cuenta con juegos de patio donde los niños lleven a cabo sus actividades recreativas. De igual manera los sanitarios se encuentran en mal estado.



Escuela Primaria. Melchor Ocampo.

La escuela Primaria alberga actualmente 180 alumnos, los encargados de impartir las clases son 11 maestros. Esta institución educativa cuenta con nueve aulas. Es importante mencionar que esta institución cuenta con una biblioteca la cual no se encuentra equipada de igual manera los alumnos no cuentan con material didáctico.



Telesecundaria.

La Telesecundaria alberga actualmente a 42 alumnos, los encargados de impartir las clases son tres maestros. Esta institución educativa cuenta con tres aulas. Es importante mencionar que esta institución educativa cuenta con un aula de medios la cual no se encuentra equipada.



Localidad: El Súchil.



Preescolar. Juan Jacobo Rousseau.

El Preescolar alberga actualmente a 60 niños, los encargados de impartir las clases son cuatro maestros. Esta institución educativa cuenta con tres aulas. Es importante mencionar que las aulas carecen de mantenimiento en puertas y ventanas.



Primaria. Benito Juárez.

La Primaria alberga actualmente a 183 alumnos, los encargados de impartir las clases son 11 maestros. Esta institución educativa cuenta con nueve aulas. Es importante mencionar que las aulas educativas necesitan mantenimiento en instalaciones eléctricas.



Telesecundaria.

La telesecundaria alberga actualmente 40 alumnos, los encargados de impartir las clases son 3 maestros. Esta institución educativa cuenta con tres aulas.

Localidad: El Carrizal.



Preescolar. Francisco I. Madero.

El preescolar alberga actualmente a 108 alumnos, los encargados de impartir las clases son 6 maestros. Esta institución educativa cuenta con seis aulas de las cuales solo 3 se encuentran terminadas y tres en obra negra.



Primaria. 21 de marzo.

La escuela primaria alberga a 308 alumnos, los encargados de impartir las clases son 16 maestros. Esta institución educativa cuenta con quince aulas. Es importante mencionar que esta institución necesita de un mantenimiento a las instalaciones eléctricas.



Telesecundaria.

La telesecundaria alberga actualmente a 86 alumnos, los encargados de impartir las clases son 5 maestros. Esta institución cuenta con 9 aulas.



Localidad: Río de Talea.



Preescolar. Justo Sierra.

El preescolar alberga actualmente a 49 alumnos, los encargados de impartir las clases son 3 maestros. Esta institución cuenta con 3 aulas. Es importante mencionar que la institución educativa carece de un espacio para poder cocinar y consumir sus alimentos.



Primaria. 21 de septiembre.

La escuela primaria alberga a 120 alumnos, los encargados de impartir las clases son 7 maestros. Esta institución educativa cuenta con ocho aulas. Es importante mencionar que derivado del deterioro de las instalaciones educativas como objetivo primordial se prevé construir tres aulas.



Telesecundaria.

La telesecundaria alberga a 40 alumnos aproximadamente, los encargados de impartir las clases son 3 maestros. Esta institución educativa cuenta con seis aulas. Es importante que las instalaciones educativas necesitan de mantenimiento en impermeabilización, así como la instalación de puertas y ventanas.

Localidad: Palo de Lima.



Preescolar. Ignacio Allende.

El preescolar alberga actualmente a 65 alumnos, los encargados de impartir las clases son 3 maestros. Esta Institución educativa cuenta con tres aulas. Es importante mencionar que este preescolar no cuenta con juego de patio para que



los niños lleven a cabo sus actividades recreativas de igual manera el mantenimiento a las instalaciones eléctricas dentro de las aulas es de suma importancia.



Primaria. José Vasconcelos.

La escuela primaria alberga actualmente a 125 alumnos, los encargados de impartir las clases son 6 maestros. Esta institución educativa cuenta con siete aulas las cuales necesitan impermeabilización en el techo. De igual manera el mantenimiento a las instalaciones eléctricas es de suma importancia.



Telesecundaria.

La telesecundaria alberga a 62 alumnos aproximadamente, los encargados de impartir las clases es el director y un maestro. Esta institución cuenta con cuatro aulas. Es importante mencionar que estas instituciones educativas carecen de mantenimiento en pintura, así como en las instalaciones eléctricas.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
ODS 4	ODS 1, 5, 8, 10

Objetivo Estratégico:

Garantizar una educación inclusiva y de calidad donde todos los niños, niñas y adolescentes, personas analfabetas, población indígena tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
4.1, 4.2, 4.6, 4.a	5.1, 6.2, 8.2. 8.6

Estrategia 1: Mejorar la infraestructura y los servicios básicos (electrificación, agua potable, drenaje) de los planteles educativos de la cabecera Municipal y sus agencias.

Líneas de acción:

- 1.1 Construir bardas perimetrales y muros de contención en las instituciones educativas garantizando la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- 1.2 Gestionar recurso para la construcción de aulas, para garantizar la atención de los alumnos de cada nivel educativo.
- 1.3 Construir espacios deportivos en las instituciones educativas garantizando la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte.
- 1.4 Gestionar obras enfocadas a construir techados en los espacios deportivos de las instituciones educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de cambios climáticos.
- 1.5 Gestionar recurso para la construcción y equipamiento de bibliotecas Institucionales y Públicas que permita ampliar la cobertura y proporcionar una educación integral.
- 1.6 Gestionar recurso para la construcción y equipamiento de ludotecas y aula de medios en las instituciones educativas del Municipio de San Lorenzo Texmelucan.
- 1.7 Realizar el mantenimiento adecuado a la infraestructura de los servicios básicos en las instituciones educativas de la cabecera municipal y las agencias.
- 1.8 Realizar mantenimiento en pintura e impermeabilización a las instituciones educativas de la cabecera Municipal y sus agencias.



Proyectos estratégicos:

- Construcción de Barda perimetral de la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV1309E de la Cabecera Municipal.
- Construcción de Barda perimetral de la Escuela CECYTE clave: 20EMS0054P de la Cabecera Municipal.
- Construcción de barda perimetral de la escuela IEBO clave: 20ETH0131H de la Agencia el Arador.
- Construcción de Barda perimetral de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV1365X de la Agencia Río de Talea.
- Construcción de Barda perimetral en la Escuela Primaria 27 de septiembre Clave: 20DPR2026F de la Agencia Río de Talea.
- Construcción de Barda perimetral de la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0997C de la Agencia el Carrizal.
- Construcción de barda perimetral de la Escuela Jardín de Niños clave: 20DJJN1151G de la Agencia el Carrizal.
- Construcción de barda perimetral para el Jardín de Niños con clave: 20DJN1863E de la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria José Vasconcelos clave: 20DPR3032X de la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV1899I de la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de muro de contención en la escuela telesecundaria clave: 20DTV0835R de la Agencia el Arador.
- Construcción de muro de contención en la Escuela telesecundaria clave: 20DTV1851P de la Agencia el Súchil.
- Construcción de Muro de contención en el Jardín de Niños Clave: 20DJN19860 del Agencia Río Nube.
- Construcción de Muro de Contención en la Escuela Primaria José Vasconcelos Clave: 20DPR3032X de la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de un módulo de 3 aulas en la Escuela Primaria 27 de septiembre Clave: 20DPR2026F de la Agencia Río de Talea.
- Construcción de un módulo de 3 aulas en la Escuela Melchor Ocampo con clave: 20DPR2710Y de la Agencia Río Nube.
- Construcción de Aula en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV1899I de la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de cancha deportiva en el área de impartición de educación física de la Escuela telesecundaria clave: 20DTV1851P en la Agencia el Súchil.



- Construcción y techado de cancha de usos múltiples en la Escuela telesecundaria clave: 20DTV1851P en la Agencia el Súchil.
- Construcción de Cancha deportiva en el área de impartición de Educación Física de la Escuela Telesecundaria con CCT 20DTV1899I en la localidad de Palo de Lima.
- Construcción de techado en el área de impartición de Educación Física de la escuela CECYTE clave: 20EMS0054P en la cabecera Municipal.
- Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela IEBO clave: 20ETH0131H en la Agencia del Arador.
- Construcción de techado en el Jardín de Niños “Francisco González Bocanegra” con clave 20DJN1149S en la Agencia del Arador.
- Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela telesecundaria clave: 20DTV1851P en la Agencia el Súchil.
- Construcción de Techado en el área de impartición de Educación Física en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0997C en la Agencia el Carrizal.
- Construcción de Techado en el área de impartición de Educación Física de la Escuela Telesecundaria con CCT 20DTV1899I en la localidad de Palo de Lima.
- Construcción de Biblioteca Pública en la Cabecera Municipal.
- Construcción de Biblioteca Escolar en la Escuela telesecundaria clave: 20DTV1851P en la Agencia del Súchil.
- Construcción de biblioteca en la Escuela Primaria 27 de septiembre Clave: 20DPR2026F en la Agencia Río de Talea.
- Construcción de biblioteca en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV1365X en la Agencia Río de Talea.
- Construcción de Biblioteca Pública en la Agencia Palo de Lima.
- Construcción de aula de medios en la Agencia el Arador.
- Construcción de aula de medios y una dirección para la Escuela Primaria “21 de marzo” en la Agencia El Carrizal.
- Construcción de una ludoteca y aula de medios para el Jardín Niños Toma Alva Edison con clave 20DJN19860 en la localidad de Río Nube, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Texmelucan.
- Construcción de fosa séptica para la Escuela Primaria clave: 20DPR0788Y en la cabecera Municipal.
- Mejoramiento de los baños de la escuela IEBO con clave: 20ETH0131H de la Agencia el Arador.
- Rehabilitación de sanitarios para la Escuela Primaria “21 de marzo” con clave 20DPR2061L de la Agencia el Carrizal.
- Mantenimiento en pintura e impermeabilización a las instituciones educativas de la cabecera Municipal y sus agencias.



EJES TRANSVERSALES

Igualdad de género.



La igualdad de género se incorporó a las Normas Internacionales de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Ese documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos reconoció que “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*” y que “*toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición*”.

Según la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI), uno de los organismos sobre los pivota ONU Mujeres – entidad de la ONU especializada en el empoderamiento de las Mujeres: “la igualdad no significa que hombres y mujeres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron, esto supone que se tengan en cuenta, por igual, los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres. Para lograr la igualdad son necesarios procesos de empoderamiento mediante los cuales las mujeres “ejercen el control y se hacen cargo de su propia vida”.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan siguen existiendo desigualdades de género las cuales se describen a continuación:

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Educación

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan las desigualdades en Educación son las siguientes:

- Del total de la población de 6 a 14 años el 22.25% (495 habitantes) no sabe leer y escribir la cual se encuentra integrada por 256 hombres y 239 mujeres.
- Del total de la población de 15 años y más el 25.27% (1,399 habitantes) es población analfabeta la cual se encuentra integrada por 447 hombres y 952 mujeres.
- Del total de la población de 3 años y más el 68.03% (5,788 habitantes) es población que no asiste a ninguna institución educativa la cual se encuentra integrada por 2,493 hombres y 3,295 mujeres.
- Del total de la población de 15 años y más el 20.2% (1,119 habitantes) es población sin escolaridad la cual se encuentra integrada por 367 hombres y 752 mujeres.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Actividades económicas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población no económicamente activa es del 80.70% es decir 5,022 habitantes de los cuales 1,612 son hombres y 3,410 son mujeres.

La población no económicamente activa se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Población pensionada o jubilada 0.4% (20 habitantes) se integra por 9 hombres y 11 mujeres.
- Población estudiante 14.95 (746 habitantes) se integra por 338 hombres y 408 mujeres.
- Población dedicada a los quehaceres del hogar 69.2% (3,473 habitantes) se integra por 686 hombres y 2,787 mujeres.
- Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar 2.0% (102 habitantes) se integra por 65 hombres y 37 mujeres.

3 SALUD Y BIENESTAR



Salud

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población no afiliada a ningún sistema de salud es del 10.65% (975 habitantes), esta población se encuentra integrada por 445 hombres y 530 mujeres.



5 IGUALDAD DE GÉNERO



Participación Política.

De acuerdo con los Datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en el periodo 2019-2022 solo participaron 2 mujeres en cabildo municipal, para el trienio 2023-2025 la participación de la mujer en el cabildo municipal aumento a 5 mujeres.

Discapacidad

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Migración

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan la población con alguna discapacidad es del 5.1% es decir 467 habitantes de los cuales 228 habitantes son hombres y 239 mujeres.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población de 5 años y más migrante es del 1.7% (137 habitantes) de los cuales 77 habitantes son hombres y 60 habitantes son mujeres.



Desarrollo Sostenible y Cambio Climático



Flora.

En el territorio municipal la flora nativa e inducida se compone por flores como las de cempasúchil, tulipán, cendelillo, jacarandas, buganvillas y geranios; plantas comestibles como la verdolaga, hormigón, huachepil, chepil, pie de gallo, quintonil, cilantro, rábano; árboles de ocotal, encino, mangal, fresno, cuacaxle, tepehuaje, cuajilote, cuajinicuil, guapinol, nogales y egarechi; de frutos como las naranjas, limones, plátanos, piña, mangos, granada, papayas, anonas, ciruelas, nanches y zapotes; así como también plantas exótica o para decoración como lo son los laureles, paxle, palmillas y plantas medicinales como el albahaca, chaparro amargoso, cola de caballo, diente de león, epazote, llantén, matarique y ruda.

Fauna.

La fauna del municipio se compone por especies silvestres como el venados, mapache, ardilla, armadillo, conejo, comadreja, tejón, jabalí, puerco espín, ocelote y zorro; aves silvestres como el cuervo, zopilote, águila, perico, gavilán, calandria, paloma ala blanca, pájaro carpintero, codorniz y colibrí; así como también de insectos tales como la araña viuda negra, araña, alacrán, abejas de diferentes especies; se cuenta también con especies acuáticas como las ranas, sapos y los peces; dentro del grupo de reptiles, en el municipio existen iguanas y lagartijas; en cuanto a animales domésticos y de crianza se encuentran pollos y guajolotes. De



los animales comestibles la población de la comunidad aprovecha especies como el venado, jabalí, conejo, paloma, chachalaca, codorniz e insectos como la chinche.

En relación con la flora, es urgente establecer programas para la conservación y el cuidado del medio ambiente, actualmente se siguen realizando prácticas como el roce de árboles para el cultivo de granos básicos, contaminación de ríos y arroyos, incendios forestales, y la deforestación de zonas protegidas.

En cuanto a la fauna, se han establecido normas que prohíben la caza de animales silvestres como el venado, debido al exceso que se presentaba en las zonas altas del municipio. Pero a pesar de la prohibición, se continúa con la extracción clandestina de estos animales lo que afecta considerablemente su población y su reproducción.

Manejo de los residuos sólidos

Los residuos sólidos municipales comprenden los desperdicios que provienen de casas habitación, sitios de servicios privados y públicos, demoliciones, construcciones y de establecimientos comerciales y de servicios. Su generación y manejo ha evolucionado con la urbanización, el crecimiento económico.

La presencia de los residuos sólidos en los cuerpos de agua provoca diversos impactos; en aguas superficiales alteran la estructura física del hábitat y afectan negativamente la calidad del agua. En tiraderos a cielo abierto, la contaminación atmosférica se manifiesta por la presencia de malos olores, la generación de humos, gases y partículas en suspensión debido a la quema provocada o espontánea de la basura y por el arrastre de los vientos. La contaminación atmosférica derivada de la quema en estos tiraderos y del uso de incineradores sin sistemas de control de la contaminación, representa un serio riesgo a la salud por la presencia de plásticos y otros productos químicos de significativa peligrosidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de las viviendas particulares habitadas la forma de desechar los residuos sólidos es la siguiente:

- 312 viviendas se la dan a un camión o carro de la basura.
- 4 viviendas lo dejan en un contenedor o deposito.
- 1254 viviendas queman sus residuos sólidos.
- 70 viviendas la entierran.
- 6 viviendas la tiran en otro lugar.

Interculturalidad



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.



La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan del total de la población el 98.67% (8,394 habitantes) se considera indígena y el 1.33% (113 habitantes) no se considera indígena.

Del total de la población de 3 años y más el 96.21% (8,185 habitantes) habla lengua indígena de los cuales el 54.88% (4,492 habitantes) habla el español, el 39.25% (3,213 habitantes) no habla español y el 5.86% (480 habitantes) no especifica.

Las lenguas indígenas más frecuentes es el zapoteco y el chatino.



Derechos de los niñas, niños y adolescentes.



El 1959, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de los Derechos del Niño con el objetivo de reconocer 10 principios fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Este instrumento fue la base de lo que 30 años más tarde, se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño.

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política mexicana, “en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos”.

Cada niño tiene derecho a crecer sano y fuerte. No obstante, la pobreza, el medio ambiente, la desnutrición, la atención inaccesible o inadecuada, los precarios servicios de salud materna y las prácticas deficientes de crianza impiden que millones de niños sobrevivan y prosperen.



Desde la primera infancia hasta la adolescencia, cada niño tiene derecho a recibir una educación y oportunidades de aprendizaje de calidad. Sin embargo, diversos factores- como la ubicación geográfica, las condiciones económicas, el género, las discapacidades, la baja calidad de la enseñanza y de las escuelas, la interrupción de los estudios a causa de los conflictos y otras calamidades-impide que millones de niños accedan a la enseñanza.

Cada niño tiene derecho a estar protegido de la violencia, la explotación y el abuso. Pero algunas normas sociales y prácticas culturales, al igual que los conflictos entre estados, el desplazamiento y otras circunstancias adversas, socavan la seguridad y el bienestar de los niños.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Lorenzo Texmelucan se encuentra conformado por 4,576 niños, niñas y adolescentes.



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de septiembre de 2023.

**AUTORIDAD MUNICIPAL
SAN LORENZO TEXELUCAN
P R E S E N T E.**

Con base en el análisis de la solicitud de revisión del Plan Municipal de Desarrollo del **San Lorenzo Texmelucan 2023-2025** le informamos que presenta las siguientes observaciones:

Revisión de un eje:

- o Agregar al mensaje presidencial principales retos y acciones a desarrollar, valores.
- o Algunas leyes mencionadas no se encuentran actualizadas
- o Falta desarrollar apartado de Planeación para el bienestar y democracia participativa.
- o Falta desarrollar apartado de Alineación del PMD con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y Agenda 2030
- o Los diagnósticos deben mostrar la situación actual que presenta el municipio, estos deben tener información cuantitativa y cualitativa, hace falta visualizar la información de las mesas temáticas y la Matriz de Riesgos y Problemas.
- o Los diagnósticos deben mantener congruencia con el problema identificado, Objetivos, estrategias y Líneas de acción.
- o No todos los temas desarrollados contienen los apartados de Problemáticas identificadas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
- o Mejorar redacción de Objetivos, estrategias y Líneas de acción.

En este sentido con la finalidad de avanzar en la elaboración y revisión del PMD se llega a los siguientes acuerdos para siguiente revisión:

- o Integrar puntos faltantes a Mensaje presidencial.
- o Actualizar marco normativo.
- o Desarrollar el apartado de Planeación para el bienestar y democracia participativa
- o Desarrollar apartado de alineación del PMD con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y Agenda 2030.
- o Fortalecer los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa de las mesas temáticas y matriz de riesgos y problemas, que permita conocer la situación actual del municipio.
- o Mantener congruencia entre diagnóstico, problema identificado, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción.
- o Integrar apartados: Problemática identificada, estrategia y líneas de acción de cada tema desarrollado.
- o Mejorar redacción de Objetivos, estrategias y Líneas de acción.


Siguiente asesoría: Lunes 18 de septiembre de 2023 a las 11:30 hrs.

En este sentido, lo invitamos a realizar la corrección de las observaciones para continuar con el proceso de revisión, le recordamos que todo trámite referente al Plan Municipal de Desarrollo no tiene ningún costo, ponemos a su disposición al número de teléfono de la Dirección de Planes y Programas del Instituto de Planeación para el Bienestar 9515016900 Ext. 26391.

Revisor:


L.C. Nahúm Efrén Martínez Gómez
Jefe del departamento de
Estrategias para el Desarrollo

Representante del municipio:


Christian Luis Marroquín López

Centro administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio 1 María Sabina, Primer Nivel

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. C.P. 71257

Tel. Conmutador (951)5016900, EXT: 26392



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2023.

**AUTORIDAD MUNICIPAL
SAN LORENZO TEXELUCAN
P R E S E N T E.**

Con base en el análisis de la solicitud de revisión del Plan Municipal de Desarrollo del **San Lorenzo Texmelucan 2023-2025** le informamos que presenta las siguientes observaciones:

Revisión de un eje:

- o No se menciona la Matriz de riesgos y problemas en el apartado de Planeación para el bienestar y democracia participativa.
- o No es clara la alineación del PMD con el PED y PND en el apartado de Alineación del PMD con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y Agenda 2030
- o No se atendieron las observaciones de los diagnósticos, problemáticas identificadas, y Objetivos estrategias y Líneas de acción.
- o Los diagnósticos deben mostrar la situación actual que presenta el municipio, estos deben tener información cuantitativa y cualitativa, hace falta visualizar la información de las mesas temáticas y la Matriz de Riesgos y Problemas.
- o Los diagnósticos deben mantener congruencia con el problema identificado, Objetivos, estrategias y Líneas de acción.
- o No todos los temas desarrollados contienen los apartados de Problemáticas identificadas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
- o Mejorar redacción de Objetivos, estrategias y Líneas de acción.
- o Se explicó cómo realizar la Matriz de Planeación Municipal y ejes transversales.


En este sentido con la finalidad de avanzar en la elaboración y revisión del PMD se llega a los siguientes acuerdos para siguiente revisión:

- o Mencionar los el apartado de Planeación para el bienestar y democracia participativa
- o Desarrollar apartado de alineación del PMD con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y Agenda 2030.
- o Fortalecer los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa de las mesas temáticas y matriz de riesgos y problemas, que permita conocer la situación actual del municipio.
- o Mantener congruencia entre diagnóstico, problema identificado, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción.
- o Integrar apartados: Problemática identificada, estrategia y líneas de acción de cada tema desarrollado.
- o Mejorar redacción de Objetivos, estrategias y Líneas de acción.
- o Realizar Matriz de Planeación Municipal del Eje 1
- o Realizar un eje transversal.

Siguiente asesoría: lunes 25 de septiembre de 2023 a las 11:00 hrs.

En este sentido, lo invitamos a realizar la corrección de las observaciones para continuar con el proceso de revisión, le recordamos que todo trámite referente al Plan Municipal de Desarrollo no tiene ningún costo, ponemos a su disposición al número de teléfono de la Dirección de Planes y Programas del Instituto de Planeación para el Bienestar 9515016900 Ext. 26391.

Revisor:


L.C. Nahum Efrén Martínez Gómez
Jefe del departamento de Estrategias para el Desarrollo

Representante del municipio:


Christian Esteban López

Centro administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio 1 María Sabina, Primer Nivel

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. C.P. 71257

Tel. Conmutador (951)5016900, EXT: 26392



SECCIÓN: Dirección de Planes y Programas
OFICIO: DG/PLANEACION/CPD/DPP/0125/2023
ASUNTO: Revisión del PMD de San Lorenzo Texmelucan.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 25 de septiembre de 2023.

**AUTORIDAD MUNICIPAL
SAN LORENZO TEXELUCAN
P R E S E N T E.**

Con base en el análisis de la solicitud de revisión del Plan Municipal de Desarrollo del **San Lorenzo Texmelucan 2023-2025** le informamos que presenta las siguientes observaciones:

Revisión de un eje:

- o No se menciona la Matriz de riesgos y problemas en el apartado de Planeación para el bienestar y democracia participativa.
- o Mejorar redacción de Problemas Identificados, Objetivos, estrategias y Líneas de acción.
- o Se solventaron dudas de matriz de Planeación municipal.
- o Se explicó cómo desarrollar los ejes transversales.

En este sentido con la finalidad de avanzar en la elaboración y revisión del PMD se llega a los siguientes acuerdos para siguiente revisión:

- o Mencionar la Matriz de Riesgos y Problemas el apartado de Planeación para el bienestar y democracia participativa
- o Mejorar redacción de Problemas identificados, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.
- o Realizar un eje transversal.
- o Avanzar con el desarrollo de otro eje.

Siguiente asesoría: jueves 05 de octubre de 2023 a las 11:00 hrs.

En este sentido, lo invitamos a realizar la corrección de las observaciones para continuar con el proceso de revisión, le recordamos que todo trámite referente al Plan Municipal de Desarrollo no tiene ningún costo, ponemos a su disposición al número de teléfono de la Dirección de Planes y Programas del Instituto de Planeación para el Bienestar 9515016900 Ext. 26391.

Revisor:

L.C. Nahúm Efrén Martínez Gómez
Jefe del departamento de
Estrategias para el Desarrollo

Representante del municipio:

Christian Luis Mancera López